



LA SALIDA
DIDÁCTICA. EL
CONTACTO CON EL
MEDIO NATURAL Y
HUMANO A TRAVÉS DE
LA HISTORIA DE LA
EDUCACIÓN.

Autor: JAIME NIETO ESTEBAN

Tutor: MARIA MERCEDES VALBUENA BARRASA

LA SALIDA DIDÁCTICA. EL CONTACTO CON EL MEDIO NATURAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

RESUMEN

Las salidas didácticas constituyen un instrumento de gran valor educativo y así lo reconocen tanto las principales teorías pedagógicas de los últimos siglos como los sistemas educativos a través de sus normativas.

El presente trabajo se estructura en tres partes: La primera parte recoge las aportaciones de las principales teorías educativas y de los autores más significativos a partir de la Escuela Nueva. La segunda parte hace un recorrido por la legislación española, desde la Ley de Educación Primaria de 1945 hasta la actualidad, reproduciendo, de cada una de las disposiciones promulgadas, los artículos que hacen referencia al tema. Finalmente, en la tercera parte (aplicación práctica) se expone, como ejemplo de salida didáctica, la experiencia didáctica interdisciplinar de una jornada escolar en un centro de hípica.

ABSTRAC

The didactic outings represent a very valuable educational instrument. These extracurricular activities are fully recognised not only by the main pedagogical theories but also by the educational systems through their teaching standards.

The current article is divided into three parts: Part 1 explores the contributions of the most relevant educational theories as well as the most significant authors since the appearance of the New School. Part 2 reviews the Spanish Legislation from the Law of Primary Education (1945) up to the present time, reproducing according to the issued provisions, the articles referring to the corresponding article. Part 3 represents the practical implementation, exemplified in our case by the interdisciplinary didactic experience of a school day in an Equestrian Centre.

VOCABULARIO

Salidas didácticas, salidas educativas, actividades extraescolares, actividades complementarias, acampadas, albergues, colonias de verano, paseos escolares, museos, exposiciones.

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	7
2. JUSTIFICACIÓN	8
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	11

I PARTE

3.1. APORTACIONES DE MOVIMIENTOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGOS DE LOS ÚLTIMOS SIGLOS	11
3.1.1. LA ESCUELA NUEVA	11
3.1.1.1. Predecesores de la Escuela Nueva	12
3.1.1.2. Contexto en el que surge la Escuela Nueva	13
3.1.1.3. Principales pensadores de la Escuela Nueva	15
3.1.2. LA EDUCACIÓN SOCIALISTA	18
3.1.3. LA ESCUELA BARBIANA	21
3.1.4. LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA (ILE).	22
3.1.5. LA ESCUELA ACTIVA Y LOS MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA (MRP)	23

II PARTE

3.2. LAS SALIDAS DIDÁCTICAS EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA	24
3.2.1. La Ley de Educación Primaria de 1945	24
3.2.2. La Ley General de Educación de 1970 (LGE)	27
3.2.3. La LOECE (1980)	28
3.2.4. La LODE (1985)	30
3.2.5. El Diseño Curricular Base de la Educación Primaria (1989)	32
3.2.6. La LOGSE (1990)	34
3.2.7. Las Cajas Rojas del MEC (1992)	37
3.2.8. La LOPEG (1995)	38
3.2.9. El Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (1996)	40
3.2.10. La LOCE (2002)	43
3.2.11. La LOE (2006)	45
3.2.12. La Orden EDU 1045/2007 de 12 de junio	47
3.2.13. La LOMCE (2013)	48
3.2.14. La Orden ECD/686/2014, de 23 de abril	49
3.2.15. La LOMLOE (2020)	51

III PARTE

4. APLICACIÓN PRÁCTICA: EXPERIENCIA DIDÁCTICA INTERDISCIPLINAR EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA HÍPICA “EQUITANDO”	52
4.1. CONTEXTO	53
4.2. PLANTEAMIENTO DE LA JORNADA	53
4.3. OBJETIVOS	55
4.4. CONTENIDOS	55
4.4.1. Ciencias de la Naturaleza	55
4.4.2. Ciencias Sociales	56
4.4.3. Lengua	56
4.4.4. Inglés	56
4.4.5. Matemáticas	56
4.4.6. Educación Artística	57
4.4.7. Educación Musical	57
4.4.8. Educación Física	57
4.5. SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES	57
4.6. EVALUACIÓN	58
5. CONCLUSIONES	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	62

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este proceso se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

INTRODUCCIÓN

Frente a una concepción tradicional de la educación centrada en la transmisión de conocimientos y valores, realizada exclusivamente dentro de las cuatro paredes de un aula, hoy día hay un convencimiento generalizado de los estudiosos y profesionales de la educación sobre el gran valor que supone contar con el rico potencial del medio como conocimiento integrado y recurso de enseñanza-aprendizaje.

Al hablar de “medio” contemplamos tanto el medio natural como el medio humano. Entendemos como “medio natural” el medio en el que se interrelacionan toda una serie de elementos tanto físicos como naturales, tales como relieve, clima, suelos, hidrografía, vegetación y fauna. Y “medio humano” como el resultado de la intervención del ser humano y la sociedad a lo largo de la historia, modificando ese medio natural para su aprovechamiento.

Así, la Ley Orgánica de Educación (LOE) a través de su Real Decreto 1513/2006 hacía alusión al concepto de Medio en los siguientes términos:

La noción de medio a que se refiere el área, alude no sólo al conjunto de fenómenos que constituyen el escenario de la existencia humana, sino también a la interacción de los seres humanos con ese conjunto de fenómenos. El medio se ha de entender como el conjunto de elementos, sucesos, factores y procesos diversos que tienen lugar en el entorno de las personas y donde, a su vez, su vida y actuación adquieren significado. El entorno se refiere a aquello que el niño o la niña puede conocer mejor porque es fruto de sus experiencias sensoriales, directas o indirectas, porque le es familiar y porque está próximo en el tiempo o en el espacio, si bien el uso de las tecnologías de la información y la comunicación hace que esta proximidad dependa cada vez menos de la distancia física. (p. 43063)

Para llegar a un aprendizaje significativo se precisa del contacto directo con el objeto de estudio, por lo que las salidas fuera del aula serán el recurso principal para conocer la realidad en la que vive el alumno y que denominaremos trabajo de campo y/o “salidas didácticas”.

En el Decreto 26/2016 por el que se establece el currículo de Educación Primaria en Castilla y León y en su apartado de metodología del área de Ciencias Sociales se expresa la importancia del aprendizaje fuera del aula:

Es necesario incluir el trabajo de campo como elemento que genere una estructura de planificación, investigación, recogida sistemática de información y análisis de un acontecimiento o suceso. Las salidas culturales o itinerarios guiados, de manera directa o simulada mediante los recursos interactivos que nos ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), deben ser

empleados para establecer las bases del trabajo sistemático y el rigor científico que precisa el área. (p. 34266)

Otra de las expresiones que se utilizan para referirse a este recurso de enseñanza-aprendizaje es “**salidas educativas**”. El Colegio Armenio JRIMIAN, sito en Buenos Aires, es un claro defensor de estas salidas y deja constancia de ello en un artículo publicado en el Diario Armenia, con fecha 25 de octubre de 2016; en el que describe las salidas realizadas y las programadas por el profesorado de ese centro. Nos aporta la siguiente conceptualización:

Las salidas educativas son estrategias didácticas que promueven la comprensión del entorno para generalizar en los alumnos un manejo globalizado de los contenidos y conceptos trabajados en clase. Buscan desarrollar experiencias de aprendizaje y situaciones pedagógicas que permitan un proceso de enseñanza y de aprendizaje altamente significativo. Favorece en los alumnos el pensamiento crítico y permite vincular los nuevos conceptos con la realidad social. (p.1)

Tejada (2009) señala que cuando nos referimos al término “salida” entendemos por éste una experiencia educativa que se realiza en grupo (con distintos agrupamientos) con los niños/as y la participación de los adultos, y que implica un desplazamiento dirigido a otros espacios fuera o dentro del recinto escolar.

“*Más allá de las paredes del aula: salidas de investigación escolar*” es un esclarecedor artículo de Travé (2003) en el que califica las salidas de investigación escolar como una de las actividades modélicas de los enfoques innovadores y las vincula a los principios de actividad, vitalidad, libertad, intuición, individualidad, socialización y creatividad. Podrían romper el distanciamiento entre la realidad y el aula, entre la teoría y la práctica. Pero para que sean verdaderamente fructíferas requieren una preparación previa que no sólo evite el espontaneismo propio de una excursión, sino que contribuya a aprovechar al máximo las posibilidades didácticas.

Viene a concluir este autor que más allá de las paredes del aula, estas salidas suponen la apertura de la escuela a la vida, a la realidad, al mundo, adoptando una perspectiva basada en el cambio escolar. Son nuevos vientos representados por una de las actividades de mayor importancia didáctica que se pueden realizar en el marco educativo. Y todos los obstáculos que pudiera conllevar la organización de este tipo de actividades deberían ser subsanados con el apoyo conjunto de la comunidad escolar, la administración educativa, los centros y el propio profesorado.

El presente trabajo pretende abordar esta temática desde tres grandes apartados:

- En la PRIMERA PARTE recogeremos las aportaciones de pedagogos y movimientos educativos de los últimos siglos fomentando y apoyando las salidas didácticas.

- En la SEGUNDA PARTE haremos un recorrido por la legislación educativa española rastreando toda recomendación a la utilización de esta estrategia de enseñanza- aprendizaje y
- La TERCERA PARTE será una APLICACIÓN PRÁCTICA, en la que diseñaremos una experiencia didáctica interdisciplinar en el medio.

Cada una de las partes sirve de base para la siguiente: El que toda una serie de pensadores y de movimientos educativos hayan desarrollado sus teorías sobre la utilización de las salidas didácticas como recurso educativo (PRIMERA PARTE) constituye un esencial punto de partida para que los legisladores las plasmen en disposiciones normativas (leyes, decretos, órdenes, reglamentos, circulares,) reguladoras del sistema educativo (SEGUNDA PARTE). Por último, aplicando la legislación y desde la iniciativa educativa innovadora, se diseñan los proyectos educativos y se llevan a la práctica (TERCERA PARTE).

1.- OBJETIVOS

- 1) Recoger las aportaciones de los movimientos educativos y los autores de los últimos siglos sobre “salidas didácticas” y sobre la importancia de las mismas como estrategia de enseñanza-aprendizaje.
- 2) Analizar la legislación educativa española de los últimos 75 años y transcribir los artículos o apartados relativos a “salidas didácticas”.
- 3) Examinar las distintas formas de “salidas didácticas” y recoger las expresiones empleadas para referirse a las mismas.
- 4) Verificar, a través de la legislación, que las “salidas didácticas” constituyen un quehacer cooperativo en el que deben estar involucrados el maestro, los órganos directivos del centro, los padres y las instituciones de la sociedad.
- 5) Comprobar la contribución de las “salidas didácticas” a la vinculación entre teoría y práctica.
- 6) Entender que las “salidas didácticas” promueven la motivación y propician una metodología activa.

2.- JUSTIFICACIÓN

La actualidad de las “salidas didácticas” es uno de los principales motivos que me han llevado a elegir esta temática para elaborar el TFG. Bien es cierto que el tema no es nuevo, ya que en los dos últimos siglos los teóricos de la educación han venido hablando del mismo, planteando un nuevo modelo de escuela por el que se abrieran las puertas del aula y se saliera a la realidad física y social con la finalidad de aprovechar la riqueza de estímulos educativos que difícilmente podrían lograrse dentro de las paredes del aula.

Esta preocupación por el tema ha ido creciendo progresivamente, lo que se ha traducido en que cada vez más autores lo han abordado, lo han estudiado y han presentado propuestas para llevarlo a cabo. Estas aportaciones han tenido su repercusión en los sistemas educativos, que a través de las legislaciones lo han ido regulando.

Hoy día estamos acostumbrados a ver en las ciudades y pueblos, así como en entornos naturales, a grupos de alumnos, dirigidos por su profesor, que están desarrollando su jornada lectiva en calles, museos, monumentos, exposiciones o en la propia naturaleza, como una actividad más de la programación escolar. Está claro que muchos aprendizajes se van a conseguir fuera del aula de una manera más sencilla, más intuitiva y más interesante que a través de los libros y de las explicaciones del profesor. Sirva, a modo de ejemplo, la gran diferencia de tratar las “características del arte románico” mediante todos los recursos del aula o hacerlo en la Iglesia de San Millán o de la Santísima Trinidad de nuestra ciudad de Segovia.

Considero importante vincular las “salidas didácticas” con los logros educativos a que pueden conducirnos. Si tomamos como referencia los objetivos de la Educación Primaria, que recoge el Artículo 7 del *R.D. 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria*, comprobamos que todas las “salidas didácticas” que puedan programarse tienen una clara conexión con tales objetivos y que van a contribuir en mayor o menor grado a la consecución de los mismos. Estos objetivos hacen referencia a valores y normas, a hábitos y habilidades, a las materias de aprendizaje..., de tal manera que cualquier “salida didáctica” no sólo podrá, sino que deberá orientarse al logro de uno o varios de los objetivos que se señalan.

También me ha llevado a interesarme por el tema de las “salidas didácticas” la contribución que éstas pueden suponer para la adquisición de las competencias recogidas en el Artículo 2.2. del citado Real Decreto. Las “salidas didácticas” que pueden programarse son tan variadas que todas las competencias mencionadas en dicho artículo son susceptibles de ser adquiridas y desarrolladas mediante este recurso de enseñanza-aprendizaje. Hagamos una breve consideración de las siete competencias:

La **comunicación lingüística** está presente en todas y cada una de las actividades que se diseñen, cualquiera que sea su temática, ya que en todas podemos apreciar las cinco

dimensiones de dicha competencia: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral, expresión escrita e interacción oral.

La **competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**, son competencias que se irán logrando con la observación de elementos físicos, con el estudio de la naturaleza, con visitas a exposiciones, museos, factorías..., en donde esté presente el componente numérico, el científico o el tecnológico.

La **competencia digital**, referida a las tecnologías de la información y la comunicación, es una competencia que puede ejercitarse en el antes, el durante y el después de una “salida didáctica”, con la ayuda de los soportes tecnológicos de los que disponga el centro, así como los de uso particular de cada alumno, destacando la relevancia que tiene el tratamiento de datos e imágenes adquiridos en las salidas.

La **competencia aprender a aprender**, que llevará al alumno a ser capaz de organizar su propio aprendizaje, puede cultivarse dando una participación activa al alumno desde el momento en que se diseña la “salida didáctica”, durante la realización de la misma y en la reflexión y valoración posterior a la experiencia. (Observación y experiencia y percepción de la realidad)

Las **competencias sociales y cívicas** están en juego en cualquier “salida didáctica” que se realice. Desde el momento en que se sale del centro se va a recorrer, en grupo, un contexto natural o social que tiene unos usos, un ordenamiento, una normativa que el alumno va a vivir e interiorizar, así como desarrollar valores y actitudes de respeto por el medio, con la siempre importante ayuda del maestro.

El **sentido de iniciativa y espíritu emprendedor** lo captará e interiorizará el alumno en las “salidas didácticas” que se realicen, por ejemplo, a factorías, industrias, contextos de actividades comerciales...

Conciencia y expresiones culturales, Se trata de una competencia muy vinculada a las Ciencias Sociales y relacionada con las manifestaciones culturales, artísticas y folklóricas de la sociedad. Conocer las actitudes y comportamientos eco-ambientales en el medio.

En definitiva, el aula se concibe como el lugar idóneo para la adquisición de competencias, pero hay que considerar el gran potencial que en este terreno tienen las “salidas didácticas” y hay que entenderlas como un necesario y valioso complemento a la tarea realizada en el aula.

Con respecto al desarrollo de las competencias del Grado en Educación Primaria de la Universidad de Valladolid que se desarrollan a través de este TFG, señalamos las siguientes competencias generales:

- Competencia número 1: Poseer y comprender conocimientos en el área de estudio “la Educación”. Esta competencia se concretará en el conocimiento y comprensión para la aplicación práctica de:
 - a) Aspectos principales de terminología educativa

- f) Fundamentos de las principales disciplinas que estructuran el currículum
 - g) Rasgos estructurales de los sistemas educativos
- Competencia número 3: Tener la capacidad de reunir e interpretar datos esenciales para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social científica o ética. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades para:
 - b) Ser capaz de reflexionar sobre el sentido y la finalidad de la praxis educativa.
 - c) Ser capaz de utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.
- Competencia número 4: Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Competencia número 5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. La concreción de esta competencia implica el desarrollo de:
 - a) La capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito socioeducativo
 - b) La adquisición de estrategias y técnicas de aprendizaje autónomo, así como de la formación en la disposición para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida
 - c) El conocimiento, comprensión y dominio de metodologías y estrategias de autoaprendizaje.
 - d) La capacidad para iniciarse en actividades de investigación
 - e) El fomento del espíritu de iniciativa y de una actitud de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.

3.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

“La salida didáctica. El contacto con el medio natural y humano a través de la historia de la educación” es el título del presente TFG y lo vamos a fundamentar en dos grandes apartados que estudiarán el tema desde dos ámbitos complementarios: el teórico y el legislativo. El primero de ellos, el teórico, lo trataremos en la I PARTE (**3.1. Aportaciones de movimientos educativos y pedagógicos de los últimos siglos**), y el segundo, el legislativo, en la II PARTE (**3.2. Las salidas didácticas en la legislación española**).

I PARTE

3.1.- APORTACIONES DE MOVIMIENTOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGOS DE LOS ÚLTIMOS SIGLOS

Han sido frecuentes a lo largo de la historia las referencias sobre la conveniencia de contar con el medio como un instrumento de indudable valor en la educación. Se recogen las aportaciones que, en este sentido, han hecho movimientos educativos en general y autores concretos en particular, al señalar la importancia que tiene contar con el medio, tanto natural como social, dentro del proceso educativo. En unos casos las referencias son explícitas, detallando cómo utilizar metodológicamente el medio, y en otros casos se limitan a exponer ese pormenor como uno de los principios que ha de estar presente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.1.1.- LA ESCUELA NUEVA

Nos señala el profesor Negrín que en todas las épocas es posible hablar de escuela nueva para referirse a una escuela que se renueva, que cambia, que se adapta a los nuevos tiempos (Negrín y Vergara, 2003). Sin embargo, cuando se habla de Escuela Nueva con mayúsculas no se está uno refiriendo a cualquier escuela renovadora, sino al poderoso movimiento educativo que surge a finales del siglo XIX y se extiende hasta después de la II Guerra Mundial, que tiene sus antecedentes más conocidos en Rousseau, Pestalozzi, Froebel, Herbart y la Escuela de Yasnaia Poliana del escritor ruso León Tolstoi.

No fue un movimiento educativo uniforme ligado a un sistema educativo concreto, sino que acogió los ensayos que se realizaban en la época como alternativa a la Escuela Tradicional. Tuvo sus asociaciones, revistas, congresos y su propio ideario. Finalmente se disolvió y confundió en buena parte con la educación democrática que, a partir de la

II Guerra Mundial, se extendió por el mundo auspiciada por organismos internacionales y los países del Primer Mundo.

Pues bien, tanto en los principales autores considerados antecedentes de la Escuela Nueva, como en los propios autores e instituciones de este movimiento podemos encontrar referencias directas o indirectas a la consideración de las **salidas didácticas** como recurso de aprendizaje de las materias integradas hoy en las Ciencias Sociales y Naturales, y en definitiva conducentes a la educación de los escolares.

3.1.1.1. PRECEDESORES DE LA ESCUELA NUEVA

JUAN JACOBO ROUSSEAU (1712-1778). Este autor ginebrino señalaba en su obra Emilio “que el más valioso de todos los bienes es la libertad en la educación adaptada al proceso de desarrollo natural de cada educando”. La “Educación Negativa” promovida por Rousseau incidía en eliminar lo más posible la influencia de los adultos y de la sociedad en el niño y dejarle que libremente fuera desarrollándose acorde con su naturaleza. En este sentido podemos entender que Rousseau apunta a que el educando observe la realidad, la conozca, se introduzca en ella, aprenda de la experiencia, pero de una manera natural, eliminando las directrices adultas, y esto supone el aprovechamiento del exterior, de una manera fundamentalmente autónoma (Negrín y Vergara, 2003).

JOHANN HEINRICH PESTALOZZI (1746-1827), al igual que Rousseau, del que fue un fiel seguidor, este pensador nacido en Suiza, era partidario de que a los niños no se les debía proporcionar conocimientos ya construidos, sino la oportunidad de aprender sobre sí mismos mediante la actividad personal. Entendía que la familia era el núcleo fundamental de la educación y, después de ella, la escuela y el medio vital y social.

De alguna manera estaba reivindicando el valor de naturaleza y sociedad como complemento imprescindible de la formación proporcionada entre las paredes del aula. Como botón de muestra quiero citar cómo en el Instituto de Pestalozzi se llevaban a cabo, de forma sistemática, excursiones y, lo que es más importante, constituían la base para la enseñanza de la geografía (Martí-Henneberg, 1992).

FRIEDRICH FROEBEL (1782-1849) bebe en las fuentes de Rousseau y Pestalozzi, y aplica su teoría y su experiencia a los primeros años de la infancia. Este pedagogo, nacido en Oberweibach (Alemania), concibe que la educación debe respetar el libre desarrollo de las capacidades del educando, como si se tratara de las plantas de un jardín. De ahí el nombre genérico de sus instituciones **Kindergarten** o **Jardín de niños**. Considera el juego como instrumento fundamental de su pedagogía. Los Jardines de Infancia deberán disponer de un terreno o jardín dividido en dos partes: en una habrá pequeñas parcelas individuales que cada niño cuidará por solo como mejor pueda; y la otra se dedicará al trabajo colectivo para estimular el espíritu de colaboración entre los pequeños.

Dentro de su metodología utiliza el método intuitivo porque enseña mediante experiencias directas.

JOHANN FRIEDRICH HERBART (1776-1841). Considerado como el padre de la Pedagogía Científica, este pedagogo alemán elabora la teoría del interés y la motivación como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, que será ampliamente utilizada por los movimientos renovadores del siglo XX. Distingue dos fuentes de interés: por una parte, el sentimiento de atención curiosa que provoca la experiencia, el estudio de la naturaleza, la investigación de los conocimientos y, por otra parte, el interés que resulta de la vida social (Negrín y Vergara, 2003).

LEON TOLSTOI (1828-1910), conocido sobre todo por su obra literaria, en la que destacan las mundialmente famosas *Ana Karenina* y *Guerra y paz*, nació en Rusia, en el seno de una familia noble. Se interesó de una manera especial por las tendencias educativas europeas, por sus instituciones y su organización, así como por los métodos utilizados. Poco le gustó lo que observó en estas instituciones, salvo la escuela y método de Pestalozzi (Carreño, 2000). Tras sus viajes fundó una escuela en su finca de Yasnaia Poliana en la que impartió educación gratuita a los hijos de los campesinos y allí intentó llevar a la práctica sus ideas sobre educación. Su pensamiento pedagógico está imbuido de una ideología libertaria e influido por Rousseau y Pestalozzi.

El principio fundamental sobre el que se asentaba el funcionamiento de su escuela era el de la *libertad*, manifestando así la confianza en la naturaleza humana. Publicó una revista con el mismo nombre de su escuela, *Yasnaia Poliana*, en la que describía nuevos métodos de enseñanza, principios de administración y organización escolar, así como **experiencias extraescolares** y de alfabetización.

3.1.1.2 CONTEXTO EN EL QUE SURGE LA ESCUELA NUEVA

Teniendo en cuenta que siempre ha habido cambios educativos y que también cada época crea sus escuelas nuevas, a finales del siglo XIX se producen una serie de transformaciones escolares más variadas e intensas que nunca, que confluyen en poderosos movimientos internacionales que luchan por transformar la escuela desde unos parámetros distintos a los tradicionales. En distintos países, muchos educadores comenzaron a considerar nuevos problemas tratando de resolverlos con la aplicación de recientes descubrimientos relativos al desarrollo infantil; otros intentaban variar los procedimientos de enseñanza, transformando las normas tradicionales de la organización escolar y es en este punto donde podemos recoger para nuestro trabajo este nuevo planteamiento de buscar, a la enseñanza en el aula, un complemento alternativo ubicado en la realidad socio-natural, fuera del establecimiento escolar.

La sociedad de finales del siglo XIX coincidía con la difusión de las ideas democráticas y el desarrollo de la vida económica. El trabajo industrial comenzaba a transformar regiones enteras desplazando considerables grupos de población del campo a la ciudad; las nuevas aplicaciones tecnológicas transformaron los transportes facilitando el intercambio comercial y mejorando las comunicaciones; crecían y se higienizaban las

ciudades; y, sobre todo, se extendían los procesos democratizadores y se valoraba la educación al servicio del desarrollo socioeconómico y político de las naciones.

La Escuela Nueva aporta unos esquemas que están en las antípodas de la Escuela Tradicional, esa escuela que vendría representada por un aula escolar, con los bancos perfectamente alineados, los niños y las niñas separados, a punto de entrar cada uno en su clase, silenciosos, serios y en fila, temerosos ante la presencia del maestro, que es el único que habla, mientras los alumnos permanecen en silencio, salvo que se les pida que participen. La repetición del libro de texto y su memorización son los contenidos válidos. Podría sintetizarse la esencia de esta Escuela Tradicional atribuyéndole los calificativos de “magistrocentrismo”, “enciclopedia”, “verbalismo” y “pasividad discente”.

Frente a este planteamiento, la Escuela Nueva aboga por un “paidocentrismo” en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje esté adaptado a los ritmos de aprendizaje del educando y, muy importante para nosotros: la escuela debe estar situada en la vida, la escuela debe girar en torno a los intereses del niño, la escuela debe ser activa... (Negrín y Vergara, 2014).

Se pretendía una escuela activa, renovadora, participativa y abierta a la sociedad, que fuera la base de un desarrollo cívico y democrático.

Los ideales que inspiraron la Escuela Nueva y que trascendieron las realidades escolares para convertirse en un paradigma de modernización educativa y de renovación escolar aparecen sintetizados en los siete principios de la Liga Internacional de la Educación Nueva y en los treinta principios de la Oficina Internacional de las Escuelas Nuevas. Recojo unos principios de estos organismos a través de los cuales queda patente esa directiva esencial de la Escuela Nueva consistente en contar con la realidad circundante, tanto física como social, para conducir al alumno a una formación integral:

- **Principio nº 3 de la Liga Internacional de la Educación Nueva:** *“Los estudios y, de una manera general, el aprendizaje de la vida, deben dar curso libre a los intereses innatos del niño, es decir, a los que se despiertan espontáneamente en él y que encuentran su expresión en las actividades variadas de orden manual, intelectual, estético, social y otros”.*
- **Principio nº 10 de la Oficina Internacional de las Escuelas Nuevas:** *“La Escuela Nueva cultiva los viajes a pie o en bicicleta, en campamento, bajo la tienda. Se cocina al aire libre”.*
- **Principio nº 13 de la Oficina Internacional de las Escuelas Nuevas:** *“La Escuela Nueva basa su enseñanza en los hechos y las experiencias”* (Negrín y Vergara, 2009, pp. 214-215).

Esta misma filosofía la plasman, a título individual los principales ideólogos de esta corriente, de los que quiero recoger el testimonio de los más significativos.

3.1.1.3 PRINCIPALES PENSADORES DE LA ESCUELA NUEVA

JOHN DEWEY (1859-1952), principal representante de la Escuela Nueva norteamericana, señala que la escuela tiene que organizarse para que los alumnos estén en condiciones de participar de los bienes heredados de la especie, donde la educación se realice como un proceso de vida y no como preparación para el porvenir. Así, la vida activa y social del niño debe ser el centro alrededor del cual se organizan progresivamente las diversas materias, en primer lugar las que le familiarizan con su ambiente en el tiempo y en el espacio: Historia, Geografía, nociones científicas; después las instrumentales que les proporcionarán los medios para profundizar en las primeras: leer, escribir, contar; las actividades manuales serán el “centro de correlación” de todos los estudios, a partir de los materiales brutos, no elaborados.

El lema de la Escuela de Dewey “*learning by doing*” (*aprender haciendo*) dista sustancialmente del planteamiento tradicional de una enseñanza pasiva que sólo puede darse dentro de las cuatro paredes del aula con una evidente pasividad de alumno.

CÉLESTIN FREINET (1896-1966). La Escuela Nueva francesa cuenta con importantes representantes, como Freinet. Entre 1920 y 1925, trabajando como maestro, ideó y diseñó un peculiar método de enseñanza: la **impresión escolar**, que con el tiempo se convertiría en el mascarón de proa de uno de los movimientos educativos renovadores más potentes de la educación contemporánea. (Negrín y Vergara, 2003).

Su gran mérito y su importante innovación no fue el mero uso de la imprenta como apoyo sino el convertir la imprenta en el centro del sistema escolar: toda la enseñanza impartida en la escuela, toda la actividad educativa, será planteada en torno a la utilización de la imprenta escolar.

El activismo que preconiza este método implicaba que el alumno no podía seguir paralizado en su asiento, sino que debía participar activamente en la vida escolar cotidiana siguiendo sus intereses y necesidades. Además, la educación debe tener un sentido vital y social bien definido, hay que educar para la vida en la sociedad, no al margen de la vida y de la sociedad como parece que pretendía hacerlo la Escuela Tradicional.

Se tiene muy en cuenta la importancia de la naturaleza en el proceso de aprendizaje, por ejemplo, las excursiones, donde se pretende que el niño aprenda mediante el contacto con la naturaleza.

GEORG KERSCHENSTEINER (1854-1932). Este alemán es el creador del tipo de enseñanza que se ha llamado *Escuela del Trabajo* (*Arbeitsschule*). Su pensamiento pedagógico está profundamente influido por las ideas de Pestalozzi y Dewey. Plantea que la educación ha de ser cívica, porque ha de formar al perfecto ciudadano; para lograrlo, es preciso que el niño y adolescente adquieran una adecuada formación

profesional, porque el ejercicio de la profesión es el modo de colaborar en la vida del Estado (Iyanga, 1998).

Röhrs (1993) hace una completa semblanza de Kersechensteiner señalándole como un pionero de la educación popular, un renovador del sistema educativo, un diseñador de métodos de enseñanza de la competencia profesional y un auténtico defensor de la formación cívica, todo ello encaminado a una completa formación de la personalidad. Transcribe Röhrs estas líneas de Kerschensteiner, verdaderamente significativas sobre la actividad complementaria a la tarea del aula:

A pesar de la alta concentración del aprendizaje en los libros, el 90 % de los jóvenes de ambos sexos prefieren con mucho la actividad práctica al pensamiento y la reflexión inmóviles y abstractos. Dadles talleres y cocinas, huertos y campos, establos y barcas de pesca, y les veréis dispuestos siempre a trabajar”. “La escuela del libro ha de transformarse en una escuela de la actividad.” (p. 855).

MARÍA MONTESSORI (1870-1952) es una de las principales representantes de la Escuela Nueva italiana. Dedicada a la educación infantil abre su primera *Casa dei Bambini* en 1907. Su método se extendería paulatinamente por todo el mundo, no sólo en el nivel de los jardines de infantes sino también en la enseñanza primaria y secundaria. Los principios básicos de su sistema son la libertad, la actividad y la individualidad (Negrín y Vergara, 2003).

Para Montessori todo educador debe "seguir al niño", reconociendo las necesidades evolutivas y características de cada edad, y construyendo un ambiente favorable, tanto físico como espiritual, para dar respuesta a esas necesidades. El desarrollo del niño surge de la necesidad de adaptarse a su entorno: el niño necesita darle sentido al mundo que lo rodea y se construye a sí mismo en relación a ese mundo

En el currículo que diseña para el período comprendido entre los 3 y los 6 años, señala el área de **Vida Práctica**: son actividades que apuntan al cuidado de sí mismos, de los demás y del ambiente físico que habitan. Las actividades incluyen tareas que le son familiares a los niños: lavar, lustrar, poner la mesa, arreglo de floreros, etc. También se introducen actividades de "gracia y cortesía" que caracterizan a todos los seres civilizados. A través de éstas y otras actividades, se logra coordinación y control del movimiento y exploración del entorno. Los niños aprenden a realizar una tarea de principio a fin, desarrollan su voluntad, su autodisciplina, la capacidad de concentración y la confianza en sí mismos.

OVIDE DECROLY (1871-1932). La Escuela Nueva belga cuenta con este gran pedagogo que aportó su metodología de los *Centros de Interés*. Con su lema "*Escuela por y para la vida*" plantea que la dinámica del trabajo escolar debía modificarse y los alumnos debían recorrer de forma sucesiva las tres grandes fases del pensamiento: *Observación* (su objetivo es acostumar al alumno a hacerse cargo de las cosas mientras las observa, es decir, a analizar su entorno a través de la misma), *asociación* (su fin es relacionar entre sí los aprendizajes adquiridos durante la observación para, de esta forma,

llegar a una serie de conclusiones) y *expresión* (su pretensión es comprobar los conocimientos adquiridos durante las dos fases anteriores).

La profesora Cebollero (2018) resume los principales aspectos del método Decroly, de entre los que recogemos los siguientes:

- El principal objetivo es el aprendizaje para la vida, es decir, prepara al alumnado para enfrentarse a ella.
- La función del docente es la de presentar, hacer observar, analizar, manipular, experimentar... En definitiva, la de hacer pensar al alumno para lograr un aprendizaje significativo.
- Todos los espacios de la escuela son educativos, por tanto, debemos aprovechar las posibilidades que nos ofrecen los diferentes espacios de la misma: la cocina, el comedor, el patio o jardín...
- Hay que fomentar la observación de la naturaleza a través de la pedagogía de campo.

Para Decroly el fin principal de la escuela es preparar al alumnado para la vida social y debe ser iniciado en el conocimiento de sí mismo y del medio en el que vive. De estos dos núcleos generales se extraen cuatro temas en particular:

- El ser vivo en general
- El hombre en particular
- La naturaleza
- La sociedad

ANDRÉS MANJÓN (1846-1923). Este educador español, nacido en Sargentos de Lora (Burgos), cursará estudios de Teología y Derecho, y alcanzará el doctorado en Derecho Civil por la Universidad de Valladolid. Ejercerá como catedrático en las Universidades de Santiago de Compostela y Granada. Es precisamente en Granada donde se ordena sacerdote y donde va a desarrollar su principal proyecto educativo: la creación de las **Escuelas del Ave María**. Pretende asistir a esa parte de la población azotada por muchos males: inseguridad política, injusticias sociales, marginación, analfabetismo y miseria. Está convencido de que la reforma social que el pueblo necesita tiene que venir por la instrucción, por lo que la solución debía ser, sobre todo, de carácter educativo (Iyanga, 1998).

Fundó su primera escuela en el Sacromonte para impartir enseñanza gratuita a los hijos de pobres familias gitanas con el fin de integrarlos en la sociedad. Utilizó métodos activos y cuando el tiempo lo permitía impartía la enseñanza al aire libre, en contacto con la naturaleza (Canes, 1999).

Entre las consideraciones básicas de sus ideas pedagógicas, que él mismo llevará a la práctica, figura "*la educación ha de darse, a ser posible, en el campo*" (Iyanga, p. 289).

Ave María es la primera “escuela nueva” que existió en España y una de las primeras, de este movimiento innovador, en el mundo, por cuanto se inspiró en los nuevos principios pedagógicos en franca oposición a los viejos sistemas de la *escuela tradicional*.

3.1.2.- LA EDUCACIÓN SOCIALISTA

Las teorías marxistas son el fundamento de lo que se conoce como *la educación socialista*. Marx y Engels fueron quienes dentro de su obra expusieron los principios de la concepción socialista de la educación, apoyada en lo que luego se conocería como *marxismo*, entendido como una interpretación del hombre y del mundo que se oponía a las interpretaciones tradicionales burguesas (Negrin, 2009).

Marx y Engels plantean la educación polivalente en torno al trabajo productivo, que volverá a relacionar al hombre con la naturaleza, al tiempo que superará la división de clases sociales. Los tres grandes principios educativos son los de la gratuidad, el laicismo y la educación politécnica del trabajo. La combinación de la educación con el trabajo productivo constituye el fundamento de la pedagogía socialista y así lo recogen Los principales ideólogos de esta corriente (Negrin, 2014). Makarenko, Gramsci, Sujomlinski, Suchodolski, Blonskij..., todos ellos plantean que una educación integral (formación del individuo en la omnilateralidad) no es posible desligada del trabajo productivo.

MAKARENKO (1888-1939). En la vida de este autor soviético se suelen diferenciar dos etapas bien definidas: una primera, entre 1920 y 1935, cuando tuvieron lugar sus experiencias educativas como director de dos colonias escolares (“Máximo Gorki” y “Félix Dzerzhinski”); y la segunda, entre 1935 y 1939, que dedicó fundamentalmente a escribir y dar conferencias en torno a temas pedagógicos.

Durante sus experiencias en las colonias fue conformando su teoría pedagógica que surgió, sobre todo, de la práctica, por ensayo y error fundamentalmente, adaptando su quehacer educativo a la difícil realidad en la que debió trabajar. Fue menos un teórico que un práctico. Realiza en sus obras la descripción de los hechos ocurridos en los centros educativos que dirigió y, a partir de esa descripción, va trazando, aunque de forma asistemática, su teoría de la educación surgida y elaborada desde la práctica concreta (Carreño, 2000).

Las colonias de Makarenko eran colonias de trabajo porque las necesidades del momento así lo aconsejaban y por la aplicación del principio marxista de la educación politécnica. Las comunas debían mantenerse a sí mismas y los alumnos se alimentaban y vestían gracias a su trabajo. La mitad de la jornada la pasaban en la fábrica trabajando; y la otra mitad en la escuela, estudiando.

GRAMSCI (1891-1937). El profesor italiano de economía y filosofía Antonio Gramsci reelabora el pensamiento de Marx desde un contexto histórico y cultural distinto al de sus

coetáneos pedagogos y políticos. Su participación activa en la vida política le supuso la prolongada cárcel en época de Mussolini, donde escribió una gran parte de su pensamiento. El interés de Gramsci por la educación se debe a su importante papel en la reforma de la sociedad italiana, tema central de su preocupación política.

Propone una escuela no clasista y con igualdad de oportunidades al equilibrar el trabajo manual e intelectual. La escuela unitaria se convierte en el instrumento para formar a las nuevas generaciones. Esta escuela unitaria significará el comienzo de las nuevas relaciones entre el trabajo intelectual y el industrial que trascenderán a la vida de toda la sociedad (Colom, 1998).

El planteamiento educativo de Gramsci implica la relación de la escuela con la vida. Pero si la educación debe ser el artífice del hombre moderno, cree que debe contener la integración entre trabajo e instrucción. Se muestra partidario de una escuela única obligatoria que tendrá dos fases: una, de carácter humanístico, formativa y de carácter general en la que se armonizarán el trabajo intelectual y el manual; y una segunda fase en la que se desarrollarán los valores fundamentales del humanismo, la autodisciplina intelectual y la autonomía moral que necesita para la posterior especialización científica, técnica o productiva. Considera el trabajo como un componente esencial de la enseñanza dentro del proceso educativo (Negrín y Vergara, 2009).

SUJOMLINSKI (1918-1970). Se considera a Vasil Sujomlinski el gran pedagogo del comunismo soviético del siglo XX junto a Makarenko. La originalidad de su obra está en que representa la aplicación del personalismo pedagógico a la educación marxista. Encuentra la vía intermedia entre los dos sistemas antitéticos: el individualista burgués de la Escuela Nueva y el hombre nuevo marxista centrado en el grupo y en la comunidad. Toda la enseñanza debía basarse en la felicidad de los niños y en la alegría infantil, en sus juegos, en su imaginación y en sus deseos, porque un niño preocupado o triste no está en condiciones de aprender, de ahí que toda su obsesión era preparar el ambiente adecuado para que se pudiera producir una atmósfera educadora, Los niños aprendían jugando y paseando en ambientes expresamente preparados para ellos.

El primer acto de la escuela no tenía por escenario las aulas sino la naturaleza, “fuente de la palabra y de la razón”. Sujomlinski se encargaba de recibir a los más pequeños en su primer día de clase y los conducía al jardín:

Aquí comienza nuestra escuela. Desde aquí miraremos el cielo azul, el jardín, el pueblo, el sol... Los alumnos contemplan el prado esclarecido por el sol, oyen el zumbido de los moscardones, el chirrido del grillo; luego dibujan el prado y, por último, escriben al pie: EL PRADO. Para ellos, cada palabra llega como un hallazgo: no la encuentran en el libro, sino en el bosque, en el prado. (Sujomlinski, 1975, pp. 10-11. Cit. por Negrín y Vergara, 2003, p. 55).

Otro aspecto fundamental en su pedagogía es inculcar amor a todo tipo de trabajo a través de la teoría de la educación de la laboriosidad. Defiende la necesidad de desarrollar todas

las posibilidades del educando en un ambiente colectivo de trabajo que se plantea obtener beneficios para la comunidad y el grupo.

SUCHODOLSKI (1907-1992). Este pensador polaco, profesor en la Universidad de Varsovia y Director del Instituto de Ciencias Pedagógicas de esta Universidad, critica en sus obras la enseñanza tradicional, ya que la considera como el elemento más conservador de la vida social y no responde a gran parte de las exigencias presentes. Al mismo tiempo, esta educación tiende a reproducir las desigualdades y a perpetuar las situaciones de privilegio.

Para Suchodolski las tareas esenciales de la educación pueden sintetizarse en tres grupos: sociedad, trabajo y cultura. En primer lugar, los alumnos deben ser educados para la participación, la cooperación y la unión de esfuerzos individuales para alcanzar metas sociales. En segundo lugar, uno de los fines esenciales es la formación profesional generalizada y adecuada a las crecientes necesidades de la sociedad. En tercer lugar, debe elevar el nivel de comprensión del mundo, de la vida, del hombre, de la sociedad y del trabajo.

La pedagogía socialista, señala este autor, debe ser capaz de formar a unos hombres desarrollados multifacéticamente, de manera polivalente, capaces de integrarse en los procesos de cambio, de participar en ellos e impulsarlos.

De igual modo, la pedagogía socialista tendrá que ser capaz de integrar el estudio y el trabajo. El alumno no debe trabajar fundamentalmente para producir sino en cuanto se forma y desarrolla. Se trata de un trabajo real, no de un artilugio didáctico, para que aprenda lo que es el trabajo profesional y para que conozca de cerca las relaciones de trabajo.

BLONSKIJ (1884-1941). Pavel Petrovich Blonskij nació en Kiev, en el seno de una familia de funcionarios. Profesor de pedagogía se interesa por las teorías innovadoras europeas, como el movimiento de la Escuela Nueva, que pretendió entrasen en confluencia con una interpretación radical de las ideas marxistas del trabajo productivo combinado con la educación intelectual.

En 1919 publica *La Escuela del Trabajo*. En esta obra defiende una escuela que se proyecta a la industria, una escuela de producción; porque el trabajo es un proceso esencial y dialéctico entre el hombre y la naturaleza, y tiene un sentido social y comunitario. Los principios y caracteres de la Escuela del Trabajo son: identificación de la escuela y vida, actividad y libertad, integridad curricular, carácter politécnico, método realista y sincrético, y actividad docente (Iyanga, 1998).

La escuela del trabajo de Blonskij supone la organización de la estructura educativa sobre la base de la industria para una sociedad sin clases, pues la auténtica formación nace del dominio de las técnicas fabriles; esta educación polivalente es el resultado del trabajo industrial y de su explicación. Al vincularse a la economía, la formación se organiza en la división del trabajo, pues sólo el trabajo útil posee valor educativo.

La familiarización con las herramientas permite el interés del niño por la economía familiar, relacionada a su vez con los intercambios comerciales y la producción. La práctica de los oficios preindustriales proporciona un dominio de la historia y la filosofía de los instrumentos para el trabajo humano. La formación en el taller de la fábrica es conocimiento y práctica de la vida social. En suma, la escuela del trabajo pretende garantizarlos conocimientos científico-técnicos, de la naturaleza y del hombre en sus vertientes socioeconómica, política y cultural, recuperando de esta manera la unidad de la escuela y la vida (Colom, 1998).

En conclusión, las referencias que los pensadores de la educación socialista, en su mayoría, hacen a actividades que pueden relacionarse con salidas didácticas, tienen que ver con el trabajo en una fábrica o en actividades agrícolas que, según su planteamiento ideológico, han de compaginar, con carácter obligatorio, con la actividad en el aula. Esto supone una indudable apertura al conocimiento de la sociedad en su vertiente laboral, por lo que estimo de gran interés en la elaboración de este TFG la aportación de la escuela socialista.

3.1.3.- LA ESCUELA BARBIANA

Con este nombre se conoce la experiencia llevada a cabo por el cura LORENZO MILANI (1932-1967) en la localidad de Barbiana, pequeña aldea cerca de Florencia, donde, consciente de las desigualdades sociales propiciadas por el sistema social establecido y descontento de la educación proporcionada por la escuela tradicional, pretende evitar la discriminación a que están sometidas las clases bajas de la sociedad y, de una manera especial, los hijos de los campesinos. Critica que la escuela no hace nada para evitar tales discriminaciones y, por el contrario, se convierte en agente o instrumento diferenciador al expulsar de la escuela a los más necesitados; de hecho, fomenta el mantenimiento de la división de clases sociales en vez de procurar compensar las diferencias existentes para que también los hijos de los trabajadores puedan tener acceso a la enseñanza de los niveles educativos superiores.

Las características de la escuela de Milani se pueden resumir en 6 puntos (Negrín y Vergara, 2003, p. 180):

- 1) *Siempre que se podía se daban las clases al aire libre.*
- 2) *Combinación de escuela y trabajo (ayuda en las tareas de campo y la ganadería)*
- 3) *Escuela activa y de la vida: aplicación del activismo pedagógico utilizando, lo más posible, datos y hechos de la vida real.*
- 4) *Utilización de un diario, la historia del día anterior, como centro de interés.*
- 5) *Comunidad de intereses: Todo lo existente en la escuela era de carácter comunitario.*
- 6) *La Lengua ocupaba el primer lugar entre las asignaturas.*

Los tres primeros puntos son una clara directriz orientativa del presente trabajo, instándonos a aprovechar la realidad como fuente de aprendizaje.

3.1.4.- LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA (ILE)

El alemán Karl Christian Friedrich KRAUSE (1781-1932) elabora su doctrina, conocida como *Krausismo*, que se va a extender por España, contando con la labor de Julián Sanz del Río, y que va a suponer la base ideológica de la Institución Libre de Enseñanza (ILE).

Tiene su origen cronológico en un Decreto fechado el 6 de febrero de 1875, y su origen jurídico en el R.D. de 16 de agosto de 1876, que aprobaba los Estatutos de esta Institución.

Los promotores de la ILE fueron un grupo de profesores, que se agruparon en torno a Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), entre los que cabe destacar a Gumersindo de Azcárate, Bartolomé Cossío, Nicolás Salmerón, Luzuriaga, Joaquín Costa, entre otros (Iyanga, 1998).

La Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) tiene, publicado en internet, una detallada semblanza de la Institución Libre de Enseñanza de la que se recogen en los siguientes párrafos las ideas que se estima de interés para la temática de este TFG:

La ILE llevó a cabo una importante tarea de renovación cultural y pedagógica sin precedentes en los siglos XIX y XX en España declarándose ajena a todo interés religioso, ideología o partido político, proclamando el derecho a la libertad de cátedra, la inviolabilidad de la ciencia y el respeto a la conciencia individual. En su ideario pedagógico, apostó por una escuela neutra, tolerante y abierta a la realidad exterior. La utilización de diversas fuentes de aprendizaje constituía el eje del trabajo escolar

Inspiró el programa educativo de la II República española y su estilo ha permanecido en el quehacer de otros centros e instituciones sociales y educativas, de manera más o menos explícita, en España y en América Latina.

Propone un trabajo intelectual sobrio e intenso, el juego corporal al aire libre, y una larga y frecuente intimidad con la naturaleza y con el arte.

Considera de vital importancia educativa el trabajo fuera de clase. Las excursiones escolares, elemento esencial del proceso intuitivo, forman una de las características de la ILE desde su origen. Hay cursos completos, por ejemplo, de Historia del Arte, que se dan, a veces, casi exclusivamente ante los monumentos y los museos, cuyas colecciones se utilizan también para los demás estudios, sobre todo el de Historia. Y otro tanto ocurre con la industria, las ciencias naturales, las sociales, etc. Así mismo las vacaciones se utilizan, en la medida de lo posible, para que los alumnos salgan de excursión durante varios días, tanto en la propia localidad como en las distintas regiones de España. Hay excursiones en las que predomina el estudio: arte, geología, industria...; en otras, el

ejercicio físico y el goce de la vida rural, la marcha por el campo y la montaña; a veces, la permanencia tranquila a la orilla del mar o la visita a la sierra vecina.

Pero en estas excursiones, lo cultural, el aumento del saber, el progreso intelectual, se consideran tan sólo unos factores para que el alumno pueda educarse en todas las esferas de su vida.

Tras más de medio siglo desarrollando su actividad educativa y extendiendo su ideología y metodología, la ILE desaparecería formalmente en 1939, sin bien dejaría un muy importante poso en la historia de la educación española.

3.1.5.- LA ESCUELA ACTIVA Y LOS MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA (MRP)

España no fue ajena a partir de los años setenta cuando, con el desarrollo de los Movimientos de Renovación Pedagógica y la corriente didáctica de la Escuela Activa, el estudio del medio va adquiriendo cada vez más importancia y se considera sinónimo de actitud progresista en educación.

Estos movimientos de renovación escolar, con su opción por el medio como eje educativo, pretendían fundamentalmente romper el aislamiento de la escuela tradicional y el carácter abstracto y aséptico de los conocimientos que en ella se venían impartiendo. Esta es la razón por la que se propugnaban los métodos activos de enseñanza y se valoraban las enormes posibilidades que ofrecía el estudio del entorno próximo al alumno, ya que permitía la observación directa y una gran variedad de trabajos de campo, partiendo de lo real para llegar a lo abstracto y aplicando una metodología inductiva, perfectamente ajustada al nivel psico-evolutivo de los alumnos de estas edades.

Entre estos renovadores podíamos destacar a figuras e instituciones como Ferrer y Guardia, Rico Vercher, la institución pedagógica Rosa Sensat, el Instituto Pedagógico de Somosaguas y los movimientos próximos a los Colegios Familiares Rurales. También en este período, y sobre todo en el ámbito catalán, empiezan a proliferar los trabajos centrados en el estudio del medio: se publican revistas (Perspectiva Escolar; Guix), guías de trabajos de campo (Cuadernos de Natura, de Nadal y Pujol), itinerarios pedagógicos (Itinerarios de Natura), se difunden numerosas experiencias didácticas sobre estudios comarcales y se multiplican las “escuelas de verano” (García Ruíz, 1993).

II PARTE

3.2.- LAS SALIDAS DIDÁCTICAS EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

En esta segunda parte haremos un recorrido por la legislación española desde la *Ley de Educación Primaria de 1945* hasta la última ley publicada, la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre* (LOMLOE), conocida como *Ley Celaá*, debido al nombre de la Ministra de Educación y Formación Profesional, promotora de esta ley, Isabel Celaá Diéguez.

De las disposiciones legislativas publicadas voy a recoger los artículos que directa o indirectamente hacen referencia a las *salidas didácticas*, y que suponen, en unos casos, normativas claras y, en otras, se pueden entender como principios, orientaciones, sugerencias o estímulos hacia las actividades fuera de la escuela.

3.2.1. LA LEY DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE 1945

Con fecha 17 de julio de 1945 se promulgaba la *Ley de Educación Primaria*, que se publicaba en el B.O.E. al día siguiente, 18 de julio.

Comienza esta ley contemplando el derecho a la educación y señalando los derechos de la familia, de la Iglesia y del Estado. A lo largo del texto determina las materias que han de integrar el currículo, así como los principios de obligatoriedad, gratuidad y separación de sexos. Establece tipos de escuela y características que han de reunir las enseñanzas. Se refiere con detenimiento al niño y a la familia. Regula lo concerniente al maestro; al régimen disciplinario, administrativo, económico y social. Y finaliza definiendo y regulando los Consejos de Educación.

Quiero centrarme en el Título II de la ley: *LA ESCUELA*, que se desarrolla entre los Artículos quince y cuarenta y dos, distribuidos en 6 capítulos, de los cuales, el Capítulo V: "*Actividades complementarias de la escuela*" es de gran interés para este TFG. Este capítulo se extiende desde el Artículo cuarenta y cuatro hasta el Artículo cuarenta y siete, ambos inclusive y voy a recoger los que entiendo más significativos.

Artículo cuarenta y cuatro.

La función docente realizada en la Escuela se completará con actividades pedagógicas y sociales que tiendan a perfeccionar la formación de los alumnos o a prestarles ayuda por medio de instituciones de carácter complementario.

Artículo cuarenta y cinco. Instituciones Pedagógicas.

Se podrán organizar en la Escuela aquellas instituciones que tengan por finalidad:

- a.- La constitución de bibliotecas infantiles...*
- b.- Las agrupaciones artísticas...*
- c.- El establecimiento de cine educativo y de recreo.*
- d.- La constitución de grupos de redacción, confección y edición de periódicos infantiles...*
- e.- La asistencia a campamentos, albergues, marchas de alta montaña, ejercicios de deportes, masas corales y grupos de danzas.*

Es de interés, sobre todo, el apartado e), ya que señala una serie de actividades de tipo educativo a desarrollar fuera del aula.

Artículo cuarenta y seis. Instituciones sociales.

Dentro de este grupo se organizarán instituciones cuyo fin primordial sea inculcar las virtudes cívicas y sociales a que se alude en el artículo octavo. Estas instituciones se extenderán, necesariamente, a todos los alumnos, y podrán desarrollarse dentro o fuera del horario escolar...

Para las instituciones de carácter social se establecerán prácticas obligatorias de cooperativismo y mutualidad...

Las Escuelas... organizarán obligatoriamente, en su cuarto período de graduación, los campos de enseñanza agrícola, talleres o instalaciones femeninas de tipo doméstico, donde los escolares, según su sexo, realizarán las prácticas adecuadas para educarse en el hábito del trabajo, y a la par iniciarse técnicamente en la vida profesional y familiar futura.

Las actividades que se detallan en este Artículo cuarenta y seis son actividades para desarrollarse fuera de la escuela y tienen que ver con el ámbito laboral.

Quiero, por último, hacer referencia al Título VII de la ley (*De los Consejos de Educación*), recogiendo los siguientes artículos:

Artículo ciento seis

Los Consejos de Educación y las Juntas municipales en materia de Primera enseñanza son la representación genuina de la colaboración de la sociedad en el fomento y desarrollo de la Enseñanza local y provincial. Han de cumplir la triple función de: 1º Establecer, impulsar y vigorizar la Enseñanza y las Instituciones educativas...

Artículo ciento once.

El Consejo provincial en materia de educación primaria es el organismo integrado por las autoridades provinciales, civiles, eclesiásticas y académicas, las representaciones genuinas de las instituciones educadoras y las personas de relieve e influjo social y profesional, con la misión específica de coordinar las actividades de las Juntas municipales y colaborar en el desarrollo y funcionamiento de la vida escolar en la provincia respectiva...

Artículo ciento doce.

Serán atribuciones de los Consejos provinciales en asuntos de educación primaria:

...

d) Cooperar con las Juntas municipales en la instalación provincial de campos agrícolas, talleres industriales y de artesanía que recojan y fomenten la tradición típica de la región.

...

g) Estimular el desarrollo de la enseñanza de adultos y prestar su colaboración a las Juntas municipales para cuanto contribuya a la extensión cultural de las escuelas.

...

l) Estimular y proyectar viajes, de estudios de alumnos y maestros.

Se señala a través de estos artículos la importancia que se confiere a los Consejos de Educación como impulsores de todo este tipo de actividades que se diseñan para llevarse a cabo fuera del aula.

3.2.2. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1970 (LGE)

El día 6 de agosto de 1970 el B.O.E. publicaba la *Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma educativa*, conocida como “Ley de Villar Palasí”, debido al nombre del entonces ministro de Educación y Ciencia, José Luis Villar Palasí.

Esta ley pretendía implantar un sistema educativo equiparable a los de nuestro entorno europeo, extendiendo la enseñanza básica (gratuita) y la universitaria (creación de nuevas universidades) a toda la sociedad española (Negrín, 2011).

Desde el año 1857 en que se promulgó la *Ley de Instrucción Pública*, conocida como la “Ley Moyano”, no había existido una ley que reformara todo el sistema educativo español, por lo que, transcurrido más de un siglo desde aquella ley, la sociedad española reclamaba un cambio que afrontó la LGE.

Transcribo los siguientes artículos:

Artículo primero.

Son fines de la educación en todos sus niveles y modalidades:

Uno. La formación humana integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad, inspirados en el concepto cristiano de la vida y en la tradición y cultura patrias; la integración y promoción social y el fomento del espíritu de convivencia; todo ello de conformidad con lo establecido en los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Dos. La adquisición de hábitos de estudio y trabajo y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales que permitan impulsar y acrecentar el desarrollo social, cultural, científico y económico del país.

Esta declaración de principios dejaba sentado que todo lo preceptuado en la ley debía ajustarse a estas directrices, incluido, naturalmente, lo relativo a las salidas didácticas y actividades afines. Es decir, que toda educación había de orientarse a una formación integral de la persona y asentarse sobre las leyes del régimen franquista.

Artículo dieciocho.

Dos. Se prestará especial atención a la elaboración de programas de enseñanza sociales, conducentes a un estudio sistemático de las posibilidades ecológicas de las zonas próximas a la entidad escolar y de observación de actividades profesionales adecuadas a la evolución psicológica de los alumnos. Con este fin se facilitará a los escolares el acceso a cuantas instituciones, explotaciones y lugares puedan contribuir a su formación.

Este artículo dieciocho dejaba claramente abierta la puerta a la realización de actividades en el entorno próximo para observar y conocer la realidad natural, social y laboral.

3.2.3. LA LOECE (1980)

En el año 1980, en plena transición política, se promulga la *Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares*, (LOECE). (B.O.E. de 27 de junio de 1980)

Es la primera ley educativa aprobada en democracia en España y la primera en materia de educación tras la Constitución de 1978. Sus principales aportaciones fueron la creación de entidades colegiadas que agruparan a todos los sectores de la comunidad educativa (Consejos de Dirección o Asociaciones de Padres, entre ellas) y la aplicación de un sistema democrático de organización en los colegios e institutos.

Varios son los artículos que se refieren al tema de este TFG, tanto en señalar actividades como en determinar los responsables de organizar, aprobar o colaborar en las mismas.

Artículo veinticinco.

...

Tres. Corresponde al director:

...

c) Orientar y dirigir todas las actividades del centro de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Artículo veintiséis.

...

Dos. Corresponde al Consejo de Dirección:

...

c) Informar la programación general de las actividades educativas del centro.

...

g) Planificar y programar las actividades culturales y extraescolares del centro.

h) Establecer relaciones de cooperación con otros centros docentes.

Artículo veintisiete.

...

Dos. Son competencias del claustro:

a) Programar las actividades educativas del centro.

Artículo treinta y seis.

Los alumnos tendrán los siguientes derechos:

...

b) A que el centro les facilite oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en condiciones de libertad y dignidad.

...

d) A la participación activa en la vida escolar y en la organización del centro en la medida en que la evolución de las edades de los alumnos lo permita.

...

j) A realizar actividades culturales, deportivas y de fomento del trabajo en equipo y de la actuación cooperativa.

Es de reseñar la importancia que se da en esta ley a la participación de toda la comunidad educativa en la programación y aprobación de las actividades (incluidas las que se realicen fuera de la escuela). No sólo el director y los profesores van a intervenir en ello, sino también los padres y los alumnos, a través del órgano de gobierno que se crea en esta ley, el Consejo de Dirección, y, en el caso de los padres, a través de la Asociación de Padres.

3.2.4. LA LODE (1985)

La *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)*, se publica en el B.O.E. el 4 de julio de 1985. De acuerdo con la Constitución abre y moderniza el sistema educativo español intentando buscar soluciones entre los derechos y libertades que la nueva sociedad demanda para la educación de los ciudadanos. La ley contempla que los poderes públicos deben garantizar el derecho a la educación que tienen todos los españoles, amparar la libertad de enseñanza, velar por la aplicación de participación en las actividades y gestión de los centros por los distintos sectores

implicados en la educación. Afronta el problema de la relación entre la enseñanza pública y la enseñanza privada (NEGRÍN, 2011, pp. 595-596).

Recojo los siguientes artículos:

Artículo Quinto.

...

2.- Las asociaciones de padres de alumnos asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:

b) Colaborar en las actividades educativas de los centros.

c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.

Artículo sexto.

...

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

...

i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

4. Son deberes básicos de los alumnos y las alumnas:

...

b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.

Artículo séptimo.

...

2. Las asociaciones de alumnos asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:

...

b) Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.

...

d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.

Artículo treinta y ocho.

Corresponde al Director:

...

c) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias del Consejo Escolar del Centro.

Artículo cuarenta y dos.

1. El Consejo Escolar del Centro tendrá las siguientes atribuciones:

...

f) Aprobar y evaluar la programación general del Centro que con carácter anual elabore el equipo directivo.

g) Elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, visitas y viajes, comedores y colonias de verano.

h) Establecer los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como aquellas acciones asistenciales a las que el Centro pudiera prestar su colaboración.

i) Establecer las relaciones de colaboración con otros Centros con fines culturales y educativos.

Artículo cuarenta y cinco.

...

2. Son competencias del claustro:

a) Programar las actividades docentes del Centro.

Con respecto al diseño, organización y realización de actividades, se contempla, al igual que en la LOECE, el papel protagonista que se confiere a los distintos estamentos integrantes de la comunidad educativa: director, profesorado, padres y alumnos; así como a los órganos colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.

3.2.5. EL DISEÑO CURRICULAR BASE DE EDUCACION PRIMARIA (1989)

En el año 1989 el Ministerio de Educación y Ciencia publica el Diseño Curricular Base de Educación Primaria (MEC, 1989) para que sirva de guía a todo el profesorado. Se pretende poner al alcance de los docentes las innovaciones que plantea la reforma educativa, cuyas líneas maestras se habían publicado meses antes en el Libro Blanco de la Reforma del Sistema Educativo (MEC, 1989.2).

El apartado 4.1. *Actividades de enseñanza y aprendizaje* (p. 88) establece:

Para el diseño de actividades de enseñanza y aprendizaje, el profesor procurará atender a los criterios que siguen:

1.- Asegurar la relación de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumnado, partiendo, siempre que sea posible, de sus experiencias.

Este criterio significa que la intervención educativa no debe basarse principalmente en información transmitida de modo verbal, sino en las experiencias de acontecimientos del mundo externo y en los datos de la realidad a la que tienen acceso los alumnos. La vida de los alumnos dentro y fuera de la escuela ha de ser el punto de partida, siempre que sea posible, de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Este contacto con la realidad favorece el desarrollo de las capacidades señaladas en los objetivos generales.

2.- ...

Es preciso, por ello, fomentar actitudes de interés y curiosidad, de gusto y por la observación y por el control de los fenómenos, actitudes que entrañan un rigor progresivo en el estudio y en el trato con la realidad y que contribuyen a aproximar a los alumnos a la mentalidad científica y a iniciarles en sus métodos. En ese contexto, es necesario provocar la reflexión, la extracción de conclusiones a partir de experiencias u observaciones realizadas, la confrontación de los hechos estudiados con sus implicaciones sociales, la inferencia racional y el contraste público de los enunciados sobre la realidad

Al abordar el Área de Conocimiento del Medio, el documento establece 11 Bloques Temáticos, y en cada uno de ellos concreta los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales. Recojo los contenidos procedimentales (*PROCEDIMIENTOS*) que tienen que ver con nuestro tema.

Procedimientos:

Preparación, realización y sistematización de observaciones del paisaje y de los elementos que lo configuran (p. 113).

Utilización de la brújula para orientarse en pequeños desplazamientos (p. 116).

Planificación y realización de entrevistas y cuestionarios para obtener información sobre el funcionamiento de diferentes organizaciones y grupos sociales y sobre las opiniones e intereses de sus miembros (p. 124).

En la página 131 y siguientes del Diseño Curricular Base se presentan las Orientaciones Didácticas y para la Evaluación del Área de Conocimiento del Medio, con unas aportaciones de gran interés para este TFG.

Orientaciones Generales.

...

2. El niño debe estar motivado para aprender, relacionando lo que ya sabe con los nuevos contenidos. Una forma de lograr esto es tomar como punto de partida las experiencias vivenciales del niño en su entorno próximo y abordar el planteamiento y resolución de problemas reales...

3. En estrecha relación con lo anterior, el contacto con la realidad debe hacerse a través de la actividad del niño. Una actividad manipulativa, sensorial, motriz e intelectual desarrollada en la medida de lo posible sobre la realidad misma, que utilice objetos y en situaciones reales en vez de representaciones o imágenes de la realidad, siempre que se pueda acceder directamente a ella. Para ello conviene proponer actividades que impliquen al niño en la resolución de los problemas que el conocimiento del medio le plantea. Así, la utilización de recursos como la exploración bibliográfica, las pruebas experimentales o el trabajo de campo no serán acciones gratuitas, sino que responderán a sus necesidades intelectuales.

...

8. Deben aprovecharse diferentes fuentes de información que sean accesibles por los alumnos, tanto procedentes del entorno -recursos humanos, instituciones, instalaciones de todo tipo- como vinculadas a las diversas tecnologías de la información -video, prensa, magnetófono, cine, ordenador- sin olvidar la

presencia -y el uso- de una bibliografía variada que no tenga por recurso primordial el uso de un único libro de texto.

...

10. La observación como técnica general de recogida de información en esta área está dirigida por el interés del niño y su capacidad de hacerse preguntas y de resolverlas, aprovechando la variedad de estímulos que ofrece el medio para desarrollar la exploración a través de los sentidos. El medio constituye el punto de partida para el conocimiento de cualquier objeto de estudio, por lo que es necesario proporcionar poco a poco pautas de observación que ayuden al alumno a organizar y sistematizar lo observado de forma objetiva y adecuada al conocimiento científico de la realidad.

Son ciertamente ricas las pautas que ofrece el documento para la realización de actividades fuera del aula, en el entorno próximo. A través de la observación y de la exploración activa del medio se suscitará una motivación y un interés que servirá como elemento introductorio de los temas o para seguir profundizando en los mismos.

3.2.6.- LA LOGSE (1990)

El día 4 de octubre de 1990 el B.O.E. publicaba la *Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*.

Con esta Ley se pretendía llevar la educación a un nivel europeo atendiendo a la extensión de la educación obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años, una reforma curricular amplia, una descentralización del sistema educativo y una base común estableciendo las enseñanzas mínimas (Negrín, 2011).

Me parece de gran interés reproducir parte del Preámbulo de esta Ley por la vinculación que hace entre la calidad de la enseñanza y la relación con el medio natural y comunitario.

Preámbulo

... Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación del futuro. Por ello, lograrla es un objetivo de primer orden para todo proceso de reforma y piedra de toque de la capacidad de ésta para llevar a la práctica transformaciones sustanciales, decisivas, de la realidad educativa. La consecución de dicha calidad resulta, en buena medida, de múltiples elementos sociales y compromete a la vez a los distintos protagonistas directos de la educación. La modernización de los centros educativos, incorporando los avances que

se producen en su entorno, la consideración social de la importancia de la función docente, la valoración y atención a su cuidado, la participación activa de todos los sujetos de la comunidad educativa, la relación fructífera con su medio natural y comunitario, son, entre otros, elementos que coadyuvan a mejorar esa calidad.

En cuanto al articulado, son significativos los siguientes artículos:

Artículo 1.

1.- El sistema educativo español... se orientará a la consecución de los siguientes fines...:

a.- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

...

c.- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

d.- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

...

f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

Artículo 2.

...

3.- La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

a.- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

b.- La participación de los padres o tutores para contribuir mejor a la consecución de los objetivos educativos.

...

d.- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico

...

h.- La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...

j.- La relación con el entorno social, económico y cultural.

Artículo 13.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

...

d) Adquirir las habilidades que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

...

g) Conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural, y las posibilidades de acción en el mismo.

Así mismo, el Título IV de la Ley, que aborda la *Calidad de la Enseñanza*, nos ofrece, entre otros, el siguiente artículo de interés para este trabajo:

Artículo 57.

...

5. Las Administraciones locales podrán colaborar con los centros educativos para impulsar las actividades extraescolares y promover la relación entre la programación de los centros y el entorno socioeconómico en que éstos desarrollan su labor.

Se está reconociendo en este artículo el importante papel educativo de las administraciones locales y las grandes posibilidades de colaboración y cooperación con los centros a través de actividades extraescolares y mediante su labor de enlace entre la escuela y la sociedad.

3.2.7. LAS CAJAS ROJAS DEL MEC. (1992)

Las Cajas Rojas son unos Materiales para la Reforma que el Ministerio de Educación y Ciencia envió a todos los centros educativos de las distintas etapas. La Educación Primaria establecida en la LOGSE comienza su implantación 1992, por lo que, de acuerdo con el nuevo currículo, estos Materiales pretenden ayudar al profesorado a preparar esa implantación y a desarrollar su práctica docente en una enseñanza de calidad, a la altura de los fines de la educación, de las necesidades de los alumnos y de las demandas de la sociedad española.

Los Materiales para la Reforma de Educación Primaria, de los que esta Guía constituye, a la vez, introducción y manual de uso, son una aportación a esa asistencia que el

profesorado precisa y que la Administración educativa tiene que proporcionarle (M.E.C., 1992, p. 4).

En las páginas 254 y siguientes del documento, se hace referencia a las *Actividades de desarrollo y aprendizaje*:

Tienen como finalidad una acción encauzada que promueva en el alumno una intensa actividad creativa e intelectual, es decir: con un fuerte componente constructivo (observar, buscar información, contrastar, confirmar, extraer conclusiones...).

Estas actividades deben garantizar la funcionalidad del aprendizaje a través del afianzamiento de destrezas, habilidades, estrategias, en definitiva, modos de saber hacer y el planteamiento de situaciones en las que el alumno ponga en juego su autonomía. Las actividades de desarrollo y aprendizaje pueden adoptar diversas formas. En primer lugar, se situarían aquellas actividades cuya función es la de obtener, elaborar y tratar la información. Obtener información puede hacerse mediante observaciones del entorno efectuadas en salidas y excursiones, manipulación y exploración de materiales, realización de experiencias, utilización de cuadernos de campo, consulta de textos impresos, visionado de películas, etc.

Este valioso documento de ayuda para la implantación de la reforma LOGSE reconoce la importancia del contacto con el entorno mediante salidas didácticas, citándolas explícitamente en el desarrollo de su contenido.

3.2.8. LA LOPEG (1995)

El 21 de noviembre de 1995 el B.O.E. publicaba la *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes*. Esta Ley pretendía complementar la LOGSE (Negrín, 2011) y aborda la participación de la comunidad educativa en la organización de los centros; regula los órganos de gobierno, unipersonales y colegiados; trata la evaluación de los centros, la función docente, la dirección y la inspección, así como la formación del profesorado.

Todo el Artículo 3 se dedica a actividades complementarias y extraescolares, aspecto que ya abordaba el Artículo 57.5 de la LOGSE.

Artículo 3.

Participación en actividades escolares complementarias y extraescolares.

1.- Las Administraciones locales podrán colaborar con los centros educativos para impulsar las actividades extraescolares y complementarias y promover la relación entre la programación de los centros y el entorno socioeconómico en que éstos desarrollan su labor.

2.- La organización y el funcionamiento de los centros facilitará la participación de los profesores, los alumnos y los padres de alumnos, a título individual o a través de sus asociaciones y sus representantes en los Consejos Escolares, en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades escolares complementarias...

3.- Así mismo, se facilitará dicha participación y la del conjunto de la sociedad en las actividades extraescolares.

4.- Los Consejos Escolares podrán establecer convenios de colaboración con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias, de acuerdo con lo que al efecto dispongan las administraciones educativas.

En cuanto a las competencias de los distintos órganos del centro relativas a actividades extraescolares y complementarias, así como colaboración con otros centros, entidades y organismos, recojo lo preceptuado en los Artículos 11 y 15, relativos a las competencias del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores, respectivamente.

Artículo 11. Competencias del Consejo Escolar del centro

1.-El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes atribuciones:

a.- Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo del centro, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el Claustro de Profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente.

...

h.- Aprobar y evaluar la programación general del centro y de las actividades escolares complementarias.

i.- Fijar las directrices para la colaboración, con fines culturales y educativos, con otros centros, entidades y organismos.

Artículo 15. Competencias del Claustro de Profesores.

Son competencias del Claustro:

a.- Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de los proyectos de centro y de la programación general anual.

b.- Aprobar y evaluar los proyectos curriculares y aspectos docentes, conforme al proyecto educativo del centro, de la programación general del centro.

Por último, me parece oportuno recoger el Artículo 21 en el que se señala a la figura del Director como responsable de todas las actividades que se diseñen o se realicen en el centro y fuera de él, pero reconociendo la presencia de los órganos de gobierno del centro.

Artículo 21. Competencias del Director.

Corresponde al Director:

a.- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro hacia la consecución del proyecto educativo del mismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar del centro y a su Claustro de Profesores.

3.2.9.- EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El R.D. 82/1996, de 26 de enero (B.O. de 20 de febrero de 1996) establece el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, como desarrollo de lo preceptuado en la LOGSE y la LOPEG. En este Reglamento se hace referencia a las actividades extraescolares y complementarias en el marco de las competencias que se atribuyen a los distintos órganos del centro: Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Equipo Directivo, Director, Jefe de Estudios, Secretario, Equipos de Ciclo. También se detallan el contenido de los documentos del centro, tales como los

Proyectos Curriculares de Etapa, la Programación General Anual; y así mismo se hace referencia a las Asociaciones de Padres de Alumnos. Todo ello se establece en los siguientes artículos:

Artículo 21. Competencias del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar tendrá las siguientes competencias

a.- Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas...

...

i.- Aprobar y evaluar la programación general del centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro.

j.- Aprobar y evaluar la programación general de las actividades escolares complementarias.

k.- Fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos y asistenciales, con otros centros, entidades y organismos.

...

o.- Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

Artículo 24. Competencias del Claustro.

Son competencias del Claustro:

a.- Formular propuestas dirigidas al equipo directivo para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

b.- Establecer los criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al proyecto educativo.

c.- Aprobar los aspectos docentes de la programación general anual, conforme al proyecto educativo e informar aquella antes de su presentación al Consejo Escolar, así como la memoria final de curso.

...

i.- Analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual.

...

o.- Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

Artículo 25. El equipo directivo.

2.- El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

a.- Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.

...

e.- Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria de final de curso.

Artículo 31. Competencias del Director.

Son competencias del Director:

...

c.- Dirigir y coordinar las actividades del centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de las competencias de los restantes órganos de Gobierno del centro.

...

l.- Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias...

...

m.- Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo y de la programación general anual...

...

o.- Promover e impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.

Artículo 34. Competencias del Jefe de estudios.

Son competencias del Jefe de estudios.

...

c.- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

...

j.- Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.

Artículo 35. Competencias del secretario.

Son competencias del secretario.

...

j.- Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.

Artículo 39. Equipos de ciclo.

...

2.- Son competencias del equipo de ciclo:

a.- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

...

d.- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Artículo 49. Proyecto curricular de etapa.

1.- La comisión de coordinación pedagógica supervisará la elaboración, coordinará y se responsabilizará de la redacción del proyecto curricular...

2.- Los proyectos curriculares de etapa incluirán...:

...

j.- La programación de las actividades complementarias y extraescolares

Artículo 50.

...

2.- La programación general anual incluirá:

...

d.- El programa anual de actividades extraescolares y servicios complementarios.

Artículo 55.

...

2.- Las asociaciones de padres de alumnos podrán:

a.- Elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

...

g.- Formular propuestas para la elaboración de actividades complementarias.

Este amplio Reglamento deja clara la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en las actividades del centro, incluyendo, lógicamente, las actividades que complementariamente han de desarrollarse fuera del aula.

3. 2.10. LA LOCE (2002)

Una nueva ley de educación se promulgaba en 2002, concretamente la *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación* (LOCE), (B.O.E. de 24 de diciembre de 2002). De la exposición de motivos, recoge NEGRÍN (2011, pp. 619-621), los aspectos más importantes que justificaron la creación de esta ley, como el que la educación se encontraba en el centro de los desafíos y de las oportunidades de las sociedades del siglo XXI. Nunca ha sido tan evidente que calidad y equidad, desarrollo económico y cohesión social, no son elementos contrapuestos, sino objetivos ineludibles, a la vez que complementarios, del avance de nuestras sociedades.

El logro de una educación de calidad para todos, que es el objetivo esencial de la LOCE, constituye un instrumento imprescindible para un mejor ejercicio de la libertad individual, para la realización personal, para el logro de cotas más elevadas de progreso social y económico, y para conciliar, en fin, el bienestar individual y el bienestar social.

Se plantea la necesidad de reducir las elevadas tasas de abandono en la Educación Secundaria Obligatoria; de mejorar el nivel medio de los conocimientos de nuestros alumnos; de universalizar la educación y la atención a la primera infancia y en la necesaria ampliación de la atención educativa a la población adulta.

El desafío consiste en integrar todos esos objetivos en la perspectiva de una formación a lo largo de toda la vida, en las que las diferentes etapas educativas forman un continuo. Los valores del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones básicas para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Esta Ley sigue en la línea de las anteriores, con respecto a nuestro tema de las *salidas didácticas*. Voy a recoger, no obstante, los artículos que hacen referencia al tema.

Artículo 15.

...

2.- La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

...

m.- Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado

Artículo 56. Funciones del profesorado

...

b.- Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los profesores y departamentos didácticos e incluidas en la programación general anual.

Artículo 79. Director.

El Director... tiene atribuidas las siguientes competencias:

...

c.- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro hacia la consecución del proyecto educativo del mismo...

...

g.- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno...

Artículo 82.

1.- El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes atribuciones:

a.- Formular propuestas al equipo directivo sobre la programación anual del centro y aprobar el proyecto educativo...

...

h.- Proponer las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con otros centros, entidades y organismos.

Artículo 84.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes atribuciones:

...

a.- Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual, así como evaluar su aplicación.

b.- Formular propuestas al Consejo Escolar para la elaboración del proyecto educativo e informar, antes de su aprobación, de los aspectos relativos a la organización y planificación docente.

3.2.11. LA LOE (2006)

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOE), se publica en el B.O.E. el 4 de mayo de 2006.

Tres son los principios fundamentales señalados en el preámbulo, de los cuales recojo el segundo:

El segundo principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido...

Del *Artículo 2. Fines*, quiero destacar, por la incidencia que puede tener en este TFG, el fin recogido en el siguiente apartado:

Artículo 2. Fines

1.e.- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Artículo 17.

Objetivos de la educación primaria:

...

h.- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

...

l.- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

Artículo 91.

Funciones del profesorado:

...

f.- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

Artículo 127.

Competencias del Consejo Escolar.

...

b.- Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias de Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Artículo 129.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

a.- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b.- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

Artículo 132.

Competencias del Director:

...

b.- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro...

...

g.- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno...

El Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las Enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (B.O.E. de 8 de diciembre de 2006), recoge al pie de la letra todos estos artículos que acabo de citar dentro del presente capítulo 2.11.

3.2.12. LA ORDEN EDU 1045/2007, DE 12 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULA LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El 13 de junio de 2007 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) la *ORDEN EDU 1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

Esta Orden viene como consecuencia de la nueva ordenación del sistema educativo establecida en la LOE de 2006. Al amparo de esta ley se promulga el *Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre*, en el que se establecen las Enseñanzas mínimas de la educación primaria. Sin embargo, estas Enseñanzas mínimas deberán acomodarse a cada una de las Comunidades Autónomas y es ésta la razón por la que se promulga esta *Orden EDU 1045/2007.*

La temática de este TFG queda reflejada en los Artículos 6 y 7, que detallo a continuación.

Artículo 6.

...

3.- El Proyecto educativo, al menos, incluirá:

...

g) Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

...

i) Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

Artículo 7.

...

3.- Las programaciones didácticas, al menos, incluirán:

...

i.- La propuesta de actividades complementarias y extraescolares.

3.2.13. LA LOMCE (2013)

Una nueva reforma educativa va a venir en 2013, a través de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (LOMCE), publicada en el B.O.E. el día 10 de diciembre de 2013. Denominada popularmente como la Ley Wert, debido al nombre del entonces Ministro de Educación y Cultura, José Ignacio Wert, pretende, entre

otras finalidades, afrontar el problema de la alta tasa de abandono escolar y establecer medidas para mejorar los resultados académicos. Se trata de una ley que viene a modificar gran parte de la ley anterior, la LOE (2006). Sin embargo, en lo relativo a nuestro tema, hay escasas modificaciones, ya que, tanto las competencias del Consejo Escolar como las del Director, quedan prácticamente en los mismos términos, como se puede apreciar en la transcripción que hago de los artículos afectados:

Artículo 127.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

...

b.- Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

...

i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

Artículo 132.

Son competencias del director:

...

b.- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

...

g.- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno...

...

m.- Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

...

o.- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

3.2.14. LA ORDEN ECD 686/2014, DE 23 DE ABRIL.

La nueva ley promulgada en 2013 (LOMCE) trae consigo el establecimiento de un nuevo currículo para la Educación Primaria, y dicho currículo se concreta mediante la *Orden ECD/686, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria*

para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa. Esta Orden se publica en el B.O.E. del 1 de mayo de 2014.

Se hace referencia a los Equipos Docentes y a sus funciones en el siguiente artículo.

Artículo 16.

Equipos docentes.

1.- Los equipos docentes estarán integrados por el profesorado que imparta clase en el mismo curso de Educación Primaria.

2.- Las funciones del equipo docente serán al menos las siguientes:

a.- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las Programaciones didácticas de cada uno de los cursos, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

...

c.- Formular propuestas al director o directora del centro y al Claustro de Profesores, relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

...

f.- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de la Propuesta curricular y Programaciones didácticas.

...

h.- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

En los Anexos del documento se abordan las áreas del currículo y en cada una de ellas se ofrecen *Orientaciones de metodología* didáctica. Así mismo, en cada una de las áreas se van detallando los correspondientes bloques temáticos y se señalan en ellos los *contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje* evaluables.

Voy a recoger lo relativo a las Áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, que se abordan en el ANEXO I, ya que ofrecen pautas de interés para este trabajo.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Orientaciones de metodología didáctica:

En la Educación Primaria es necesario proporcionar experiencias para que el alumnado aprenda a observar la realidad, a hacerse preguntas, y a reflexionar sobre los fenómenos naturales, y conseguir que sean capaces de elaborar respuestas a los interrogantes que plantea el mundo natural (pág. 33847).

CIENCIAS SOCIALES

En las Ciencias Sociales se integran diversas disciplinas que estudian a las personas como seres sociales y su realidad en sus aspectos geográficos, sociológicos, económicos e históricos.

El objeto de las Ciencias Sociales en esta etapa es aprender a vivir en sociedad, conociendo los mecanismos fundamentales de la democracia y respetando las reglas de la vida colectiva (pág. 33895).

Las estrategias didácticas de indagación y los proyectos de investigación ocupan en la enseñanza de esta área un importante lugar. Se trata de enfrentar a los alumnos y a las alumnas a situaciones abiertas y a la resolución de problemas en las que debe poner en práctica y utilizar los conceptos, procedimientos y actitudes. Investigaciones sencillas, dramatizaciones, debates, visitas y excursiones de trabajo, estudio de casos, resolución de problemas reales o simulados son técnicas didácticas muy adecuadas para trabajar con los alumnos y alumnas de esta etapa educativa (pág. 33899).

Así mismo, en el Bloque de contenidos nº 2 (1º curso) se hace referencia al contacto con la realidad:

Bloque 2: El mundo en que vivimos

1. Identificar los elementos principales del medio natural, partiendo de lo próximo a lo lejano a través de la observación.

...

6. Diferenciar entre los elementos naturales y los elementos que ha construido el hombre en su entorno más próximo, valorando

el impacto de algunas actividades humanas sobre el medio (pág. 33902).

3.2.15. LA LOMLOE

El día 30 de diciembre de 2020 se publica en el B.O.E. la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Esta Ley es conocida como *Ley Celaá*, debido al nombre de la Ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá Diéguez.

La Ley va a modificar toda una serie de artículos de la LOE (2006), dejando intactos otros, como es el caso de los artículos que he recogido en el capítulo 2.11. de este TFG referentes a dicho Trabajo. Se trata de los Artículos 17, 91, 127, 129 y 132, por lo que esta Ley no nos aporta nada a este trabajo con respecto a lo establecido en la Ley de 2006.

III PARTE

4.- APLICACIÓN PRÁCTICA: EXPERIENCIA DIDÁCTICA INTERDISCIPLINAR DE UNA

JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DE ESCUELA HIPICA “EQUITANDO”

Con frecuencia las salidas didácticas que se organizan tienen un carácter monográfico, como es el caso de la visita a un museo, a una exposición o a una institución; o la salida a la naturaleza para observar un fenómeno geográfico o meteorológico; o el **itinerario** por la ciudad para conocer un monumento artístico, un resto arqueológico o un componente urbanístico... Es decir, que el objetivo de la visita didáctica suele ser observar o conocer exclusivamente un aspecto concreto de la realidad natural, social o cultural.

Sin embargo, la experiencia que presentamos a continuación pretende abordar una temática, con carácter globalizado, (fig. 1) alrededor de un centro de interés (**EL CABALLO**), encuadrado en el Bloque 3 de Ciencias de la Naturaleza del currículo: “los seres vivos”, pero que vamos a relacionar con todas las áreas del currículo. Se trata de una jornada escolar en las instalaciones de la **Escuela Hípica EquiTando** con los alumnos de 6º de Educación Primaria.

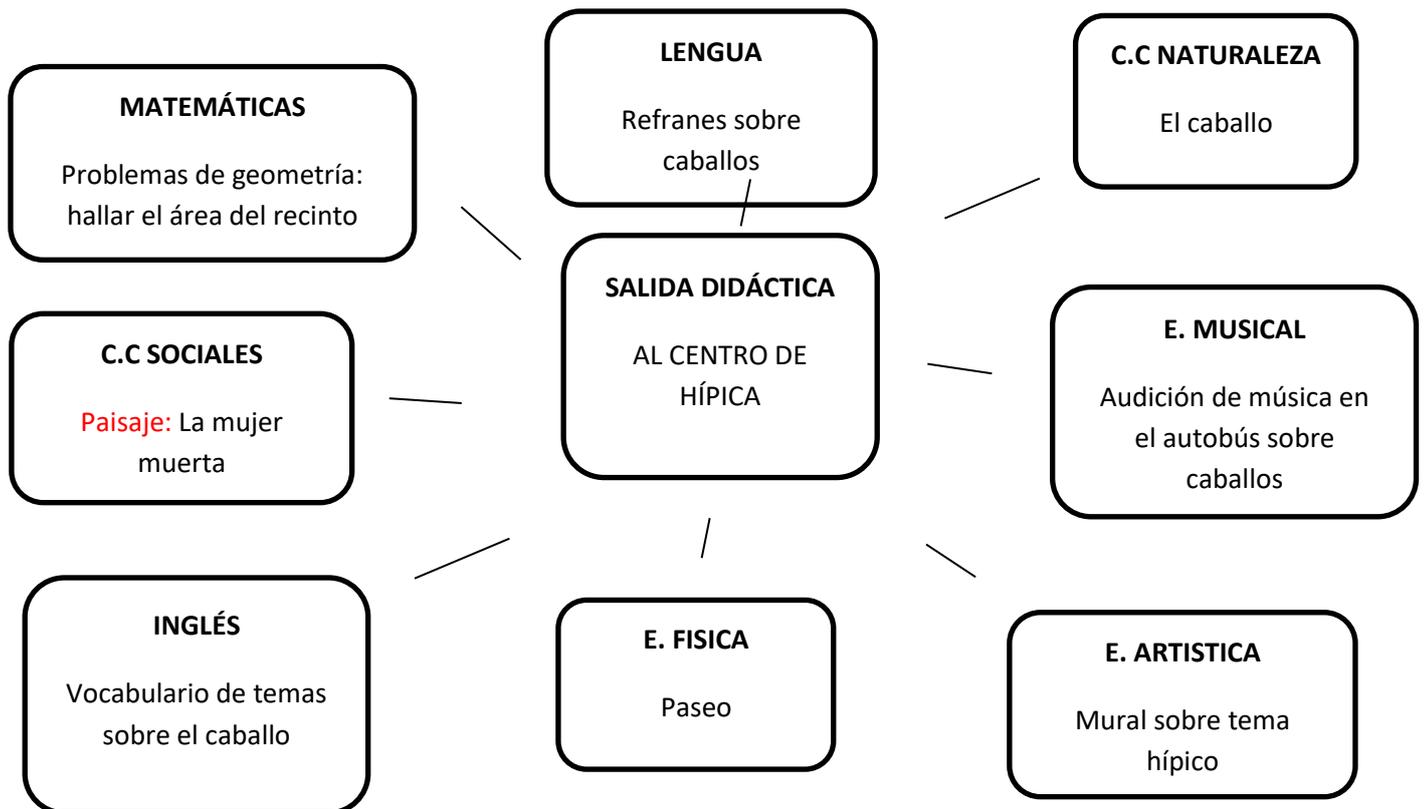


Fig. 1 Bosquejo de la Experiencia Interdisciplinar

4.1. CONTEXTO

La **Escuela Hípica EquiTando** se encuentra ubicada en la localidad de Ortigosa del Monte, que dista 21 kilómetros de Segovia capital.

Ortigosa del Monte se halla en la falda de la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama, al pie de la alineación montañosa conocida como “La Mujer Muerta”. Es un pueblo serrano que en los últimos años ha sufrido un profundo proceso de transformación, motivado por su ubicación entre Segovia y Madrid, lo que ha propiciado un aumento de la construcción y de las familias residentes. En menos de diez años esta localidad ha duplicado su población, convirtiéndose en un pueblo dormitorio que acoge a numerosos matrimonios jóvenes que trabajan durante el día en las cercanas capitales de provincia y regresan a la caída de la tarde al pueblo. Tiene una superficie de 15,42 kilómetros cuadrados su población, según el último censo (2017), alcanza la cifra de 552 habitantes, que en la época estival llega a quintuplicarse.

El aumento de vecinos ha revitalizado la vida en el pueblo, habiéndose acometido en los últimos años múltiples iniciativas, como las construcciones o remodelaciones de la escuela, centro cultural, estación de ferrocarril... Además, nuevas empresas se han fijado en Ortigosa, construyendo nuevos servicios, como es el caso de la residencia de ancianos.

La principal fuente de riqueza está en el turismo y en la principal empresa ubicada en su término, el agua de Bezoya.

La escuela de la localidad forma parte del Centro Rural Agrupado (CRA) “El Encinar”, junto con las escuelas de La Losa, Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Navas de Riofrío, Otero de Herreros, Revenga y Vegas de Matute.

La Escuela de Hípica EquiTando cuenta con todas las instalaciones necesarias para realizar las actividades recreativas y deportivas del mundo ecuestre que lleva a cabo, así como para desarrollar el programa permanente de actividad didáctica consistente en clases y cursos teórico-prácticos sobre el caballo, la hípica y la equitación.

4.2. PLANTEAMIENTO DE LA JORNADA

Según el Real Decreto 126/ 2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria en España, en su Artículo 2. Definiciones, punto 2 se establece:

A efectos del presente real decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

1º Comunicación lingüística.

2º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

3º Competencia digital.

4º Aprender a aprender.

5º Competencias sociales y cívicas.

6º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

7º Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Atendiendo a esta normativa se plantea el presente proyecto como una actividad interdisciplinar que promueva el desarrollo de un aprendizaje significativo. Así, siguiendo la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, *por la que se describen las relaciones entre competencias, contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato*, se diseña toda una serie de actividades que conllevan el trabajo de todas las competencias clave, encaminadas al logro de una educación multidisciplinar, mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad.

El alumnado tendrá conocimientos previos de los contenidos que se trabajarán en esta jornada por lo que, la salida didáctica servirá para la constatación de éstos en la realidad y la aplicación de los aprendizajes realizados previamente en el aula.

Todas las actividades propuestas tratarán de alcanzar los objetivos de la Educación Primaria presentes en el Artículo 7 del RD 126/2014 anteriormente citado, si bien me centraré, en mayor medida, en los objetivos k) y l), por su mayor vinculación al tema:

k *“Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social”, así como en el objetivo*

l) *“Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.” (p. 7).*

4.3. OBJETIVOS

Junto a los objetivos relacionados con las diferentes áreas del currículo, es importante señalar el logro de objetivos relativos a la adquisición de destrezas y construcción de valores.

- Conocer un centro de hípica y todas sus instalaciones
- Observar y valorar el paisaje en el que se ubica la Escuela de Equitación
- Concienciar sobre el cuidado medioambiental
- Conocer las características del caballo y su mundo desde las ciencias sociales
- Ampliar la formación lingüística a través del refranero castellano sobre el caballo
- Aprender y practicar términos de inglés relacionados con el mundo de la hípica
- Conocer los sistemas informáticos de la Escuela de Hípica y su funcionamiento
- Realizar problemas de geometría sobre la superficie de distintas zonas de la Escuela de Hípica
- Disfrutar con audiciones musicales sobre el caballo y aprenderlas
- Incrementar la creatividad pictórica a través de dibujos sobre el caballo y el mundo de la hípica
- Desarrollar aptitudes y destrezas montando a caballo
- Ejercitar la capacidad de observación del paisaje.
- Construir valores de cooperación, solidaridad y participación
- Conocer y estudiar la evolución del caballo como animal doméstico al servicio del ser humano

4.4. CONTENIDOS

4.4.1. CIENCIAS DE LA NATURALEZA

- Animales vertebrados
- El caballo
 - Características generales
 - Morfología
 - Alimentación
 - Reproducción
 - Relación

- Comportamiento
- Cuidados

4.4.2. CIENCIAS SOCIALES

- El Medio Natural y elementos que lo conforman (relieve, vegetación, clima, hidrografía y fauna).
- La “Mujer Muerta” (leyendas que explican el topónimo)
- Las personas y el medio ambiente, La transformación del Medio Natural en función de la acción humana.
- El cuidado de la naturaleza y la problemática ambiental
- Aspectos históricos en el uso del caballo. (Uso militar, animal de tiro...)

4.4.3. LENGUA

- El refranero castellano
- Significado de refranes y dichos sobre el caballo:
 - “A caballo regalado no le mires el diente”
 - “Caballo grande, ande o no ande”
 - “El potro salvaje hace un buen caballo”
 - “No cambies de caballo cuando estés cruzando un río”
 - “El ojo del amo engorda el caballo”
 - “La soberbia a caballo fue, volvió descalza y a pie”
 - Arrancada de caballo, parada de burro
 - “Por un clavo se perdió una herradura, por una herradura se perdió un caballo, por un caballo, se perdió una batalla, por una batalla se perdió el Reino. Y todo por un clavo de una herradura.”
- Aspectos históricos y económicos del caballo en relación con los refranes.

4.4.4. INGLÉS

- Vocabulario sobre términos relativos al caballo y la hípica: caballo, hípica, paso, trote, galope, derecha, izquierda, arriba, abajo, subir, bajar.

4.4.5. MATEMÁTICAS

- Las medidas de superficie
- Las áreas de las instalaciones de la Escuela:
 - Cuadrado
 - Rectángulo
 - Círculo

4.4.6. EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Dibujo personal de un caballo o escena hípica

4.4.7. EDUCACIÓN MUSICAL

- Audición y entonación de las siguientes canciones durante el viaje:
 - “Caballo viejo”
 - “Caballo ganador”

4.4.8. EDUCACIÓN FÍSICA

- Aptitudes y destrezas encima del caballo
- Paseo a caballo por la falda de “La Mujer Muerta”

4.5. SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los alumnos habrán recibido puntual información de esta jornada el día anterior, con la finalidad de motivarles y prepararles para un mejor aprovechamiento y disfrute de todas las actividades. El alumnado portará un **cuaderno de campo**, consistente en un block de notas en el que irán anotando las principales ideas, observaciones, impresiones, detalles, así como todos los datos que se consideren significativos, bien mediante una somera descripción, bien mediante bocetos, dibujos o esquemas. Es de reseñar la gran aportación de los teléfonos móviles como complemento a los cuadernos de campo convencionales, y las posibilidades que ofrecen de fotografiar, filmar o registrar la ubicación mediante el GPS. Se trata de una herramienta de gran utilidad, toda vez que no se confían a la memoria los datos escuchados, observados o experimentados, sino que queda constancia de todos ellos para poderlos aprovechar en clase o privadamente, recordándolos, repasándolos, haciendo resúmenes, ampliando los temas, contrastando las notas recogidas con las de los compañeros. En definitiva, es una herramienta que no debe faltar en cualquier salida didáctica que se programe.

Distribuiremos el horario de la jornada escolar de acuerdo con la siguiente **temporalización:**

9:00 horas: Salida de Segovia, en autocar. **Educación Musical:** Audición de la canción “Caballo viejo” durante el trayecto.

9:30 horas: Llegada a la Escuela Hípica (Ortigosa del Monte)

9:30 horas a 10:00 horas: Recorrido por todas las instalaciones de la Escuela de Hípica: Cuadras, pistas, aulas, sala de informática y comunicaciones, almacenes, sala de materiales, clínica veterinaria.

10:00 horas a 10:45 horas: **Área Social y Natural:** Análisis del paisaje natural y rural, estudio del caballo y usos históricos del mismo (Transporte, tracción, alimentación,). Elaboración de esquemas de contenido, análisis de flora y fauna. (Recogida de muestras para analizar en clase)

10:45 horas a 11:15 horas: **Lengua:** Análisis y comentario explicativo de refranes y dichos sobre el caballo.

11:15 horas a 11:45 horas: **inglés:** Práctica y aprendizaje de vocablos ingleses relacionados con el caballo y la hípica.

11:45 horas a 12:15 horas: **Matemáticas:** Resolución de problemas matemáticos sobre la superficie de tres zonas de la hípica con formas diferentes: cuadrada, rectangular y circular.

12:15 horas a 13:15 horas: **Educación Física:** Paseo a caballo hacia la falda de la Mujer Muerta y observación del paisaje natural.

13:15 horas a 13:45 horas: **Educación Artística:** Realización de un dibujo - boceto con la temática de un motivo hípico e ilustración de los paneles del aula con dichos trabajos.

13:45 horas: Regreso a Segovia. **Educación Musical:** Audición de la canción “Caballo ganador” durante el trayecto.

14:15 horas: Llegada a Segovia y fin de la jornada escolar.

4.6. EVALUACIÓN

La tarea de evaluación se realizará colectivamente en una puesta en común en el aula, a modo de autoevaluación, a través de la cual se comprobará:

- El aprendizaje de los contenidos tratados durante la jornada
- La valoración de la jornada en los siguientes aspectos:
 - Motivación y disfrute
 - Interés de las actividades
 - Participación
 - Colaboración
 - Dificultades encontradas

Como instrumentos para la heteroevaluación se utilizarán:

- La observación directa del docente durante la salida didáctica, que se reflejará en
 - Una lista de control
 - Un registro anecdótico.
- La valoración de los cuadernos de campo del alumnado en donde habrán recogido las ideas principales desarrolladas en las diferentes actividades.

5.- CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos formulados en el Capítulo 1, señalamos las conclusiones a las hemos llegado en este TFG:

1) Las “salidas didácticas” tienen una importancia educativa de indudable valor como complemento a las enseñanzas del aula. A partir del siglo XVIII comienzan a surgir nuevos planteamientos educativos que van a cuestionar los esquemas que durante siglos habían caracterizado a la Escuela Tradicional. Uno de los aspectos que van a proponer es la importancia de contar con todos los estímulos que el ambiente natural y social puede aportar a una educación integral. Desde la Escuela Nueva hasta la actualidad los movimientos educativos y los principales pedagogos coinciden en reconocer las “salidas didácticas” como recursos que hay que incorporar al proceso de enseñanza - aprendizaje. Hemos constatado ideologías muy diversas en el recorrido histórico realizado: Escuela Nueva, Escuela Socialista, Escuela Barbiana, Institución Libre de Enseñanza, Movimientos de Renovación Pedagógica. Cada corriente de pensamiento tiene su propio posicionamiento ideológico, en algunos casos situándose unos en las antípodas de otros, como por ejemplo la ideología marxista propia de la Escuela Socialista frente al pensamiento cristiano de la Escuela Barbiana o de las Escuelas del Ave María. Sin embargo, todos abogan por la necesidad de aprovechar lo que el ambiente puede aportar a través de las “salidas didácticas” y así mismo generalizarlas en la educación.

2) Del análisis legislativo efectuado hemos transcrito todos los artículos que hacen referencia a las “salidas didácticas”. Hemos constatado que en todas las leyes que han ido reformando el sistema educativo, así como en otras disposiciones promulgadas y en documentos normativos u orientativos elaborados, el legislador ha dejado constancia de que las “salidas didácticas” deben formar parte del quehacer educativo, siendo innumerables los artículos relativos a esta temática.

3) Tras el recorrido realizado por la legislación española no hemos encontrado literalmente la expresión “salidas didácticas” en ninguna disposición, sin embargo, sí hay permanentes referencias a términos que tienen que ver con lo que dicha expresión quiere indicar. Las expresiones más frecuentes son “*actividades complementarias*” y “*actividades extraescolares*”, si bien hay toda una serie de vocablos o expresiones que coinciden con actividades a desarrollar fuera de las paredes del aula, tales como *excursiones, viajes, campamentos, acampadas, albergues, colonias de verano, paseos escolares, visitas a: instituciones, museos, exposiciones, granjas y fábricas.*

4) Toda la legislación recogida se posiciona frente al modelo de la Escuela Tradicional que consideraba al maestro como único protagonista en la organización de todas las actividades. Ya desde la Ley de Educación Primaria de 1945 se hace referencia a los

“Consejos de Educación” y a las “Juntas Municipales en materia de Primera Enseñanza” como órganos a los que se atribuyen competencias relativas a nuestro tema. Sin embargo, es a partir de la LOECE (1980) cuando se va dando un especial protagonismo a los órganos colegiados del centro, en lo referente, entre otros temas, al diseño, organización, aprobación y evaluación de actividades (incluidas las actividades que tienen que ver con “salidas didácticas”). A partir de esa ley se van concretando cada vez más las competencias de todos los órganos del centro: Director, Jefe de Estudios, Secretario, Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos de Nivel, Equipos de Ciclo. Todo ello nos da idea de una escuela en la que se busca una participación efectiva de todos los estamentos que están involucrados en la vida del centro. Finalmente, hemos podido constatar que desde la LOGSE (1990) y la LOE (2006) contemplando como contenido de enseñanza - aprendizaje el Medio, y desde la LOMCE (2013) con sus estrategias metodológicas para el área de Ciencias Sociales, el aprendizaje fuera de las aulas, partiendo de la realidad como objeto de estudio, es una práctica educativa de gran relevancia.

5) Las temáticas que se abordan en las “salidas didácticas” forman parte directa o indirectamente de los programas escolares, por lo que la vinculación entre teoría y práctica queda garantizada. Los autores estudiados inciden en esta vinculación y son elocuentes las indicaciones que sobre el particular nos han dejado, de las que, a modo de muestra, recogemos las siguientes:

- “Aprender de la experiencia” (Rousseau)
- “Las excursiones constituían la base para la enseñanza de la Geografía (Pestalozzi)
- “La Escuela Nueva basa sus enseñanzas en los hechos y las experiencias” (Principios de las Escuelas Nuevas)
- “La vida activa y social del niño debe ser el centro alrededor del cual se organizan progresivamente las diversas materias” (Dewey)
- “Hay que educar para la vida en la sociedad, no al margen de la vida y la sociedad” (Freinet)
- “Dadles talleres y cocinas, huertos y campos, establos y barcas de pesca” (Kerschensteiner)
- “Los alumnos deben recorrer tres grandes fases del pensamiento: observación, asociación y expresión”
- “La educación ha de darse, a ser posible, en el campo” (Manjón)
- “Combinación de la educación con el trabajo productivo” (Escuela Socialista)
- “Utilizar, lo más posible, datos y hechos de la vida real” (Milani)
- “Es de vital importancia educativa el trabajo fuera de la clase” (Institución Libre de Enseñanza)
- “Enormes posibilidades que ofrece el estudio del entorno próximo del alumno” (Movimientos de Renovación Pedagógica)

6) Las “salidas didácticas” constituyen un claro elemento motivador: salir del aula para continuar la jornada escolar en el medio supone un atractivo de gran importancia, con un componente lúdico incorporado. Así mismo propician una metodología activa con la consiguiente participación del alumno. La III Parte de este TFG en la que hemos diseñado una experiencia práctica deja patente unos aspectos que pueden generalizarse prácticamente a cualquier “salida didáctica” que se programe y que tienen que ver al tiempo con motivación y con participación activa:

- La novedad de la actividad en contraste con la rutina diaria
- El clima informal con respecto al del aula convencional
- La sensación de confianza y familiaridad entre maestro y alumnos
- La mayor facilidad para el aprendizaje derivada del contacto directo con la realidad
- La flexibilidad organizativa para adaptar la actividad al medio
- El fomento de la espontaneidad del alumno
- El impulso a una participación del alumno, interrogando sobre los distintos pormenores como elaborando su propio cuaderno de campo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALFONSO, L. (2016): “Aprender fuera de las aulas: La importancia de las salidas educativas”. *Diario Armenia*. 25 de octubre de 2016. Buenos Aires.
- CANES, F. (1999): “Las Escuelas del Ave María. Una institución renovadora de finales del siglo XIX en España”. *Revista Complutense de Educación*. ISSN 1130-2496, Vol. 10, Nº 2, págs. 149-166 (Madrid).
- CARREÑO, M. (2000): *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. (Madrid: Editorial Síntesis, S.A.)
- CEBOLLERO, E. (2018): “En qué consiste el método educativo Decroly”. www.ceac.es/blog/en-que-consiste-el-metodo-educativo-decroly.
- COLOM, A. (Coord.) (1998): *Teorías e instituciones contemporáneas de la educación*. (Madrid: Ariel Educación)
- DECRETO 26/2016 por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 25 de julio de 2016.
- GARCÍA RUIZ, A.L. (1993): *Didáctica de las Ciencias Sociales en a Educación Primaria*. (Sevilla: Algaida)
- IYANGA, A. (1998): *La Educación Contemporánea. Teorías e Instituciones*. (Valencia: Naullibres).
- Ley de 17 de julio de 1945, sobre Educación Primaria*. B.O.E. de 18 de julio de 1945.
- Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y financiamiento de la reforma educativa*. B.O.E. de 6 de agosto de 1970.
- Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares*. B.O.E. de 27 de junio de 1980.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*. B.O.E. de 4 de julio de 1985.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*. B.O.E. de 4 de octubre de 1990.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes*. B.O.E. de 21 de noviembre de 1995.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación*. B.O.E. de 24 de diciembre de 2002.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* B.O.E. de 4 de mayo de 2006.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.* B.O.E. de 10 de diciembre de 2013.
- MARTÍ-HENNEBERG, J. (1992): “Pestalozzi y la enseñanza de la Geografía en el cantón de Vaud (Suiza) durante el siglo XIX”. *Revista de Geografía*. Vol. XXVI. (Barcelona).
- M.E.C. (1989): *Diseño Curricular Base. Educación Primaria.* (Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia)
- M.E.C. (1989): *Libro Blanco sobre la Reforma del Sistema Educativo.* (Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia).
- M.E.C. (1992): *Caja Roja. Primaria. Guía General.* (Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia).
- NEGRÍN, O. y VERGARA, J. (2003): *Teorías e Instituciones contemporáneas de educación.* (Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.)
- NEGRÍN, O. y VERGARA, J. (2009): *Historia de la Educación.* (Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.)
- NEGRÍN, O. (2011): *Historia de la Educación Española.* (Madrid: UNED)
- NEGRÍN, O. y VERGARA, J. (2014): *Historia de la Educación.* (Madrid: Dickinson)
- ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.* BOCyL de 13 de junio de 2007.
- REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.* B.O.E. nº 293 de 8 de diciembre de 2008
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero. Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.* B.O.E. de 20 de febrero de 1996.
- RÖHRS, H. (1993): “Georg Kerschensteiner”. *Perspectivas: Revista trimestral de educación comparada.* (París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación). Vol. XXIII, núms. 3-4, págs. 855-872.
- SUJOMLINSKI, V. (1975): *Pensamiento pedagógico.* (Moscú: Progreso).
- TEJADA, L. (2009): “Las salidas, un recurso para el aprendizaje en educación infantil”. *Innovación y experiencias educativas.* (Granada). Núm. 14.

TRAVÉ, G. (2003): “Más allá de las paredes del aula: salidas de investigación escolar”.
Kikiriki: cooperación educativa (Sevilla). Nº 71-72. diciembre 2003/mayo 2004,
págs. 43-46.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT): Institución Libre de
Enseñanza

https://www.upct.es/contenido/seeu/_as/divulgacion_cyt_09/Libro_Historia_Ciencia/web/mapa-centros/Institucion%20Libre%20de%20Ensenanza.htm